SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

SOMEC CONSTRUCCIONES S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Carolina Andrea Fernández, DNI 24.372.885, CUIT 27-24372885-7, contadora pública nacional, soltera, con domicilio real en Barrio Furlotti, Mzna. «Q», casa «14», Maipú, Mendoza y Virginia Imparado, DNI 5.745.456, CUIT 27-05745456-9, jubilada, viuda de primeras nupcias, con domicilio real en Urquiza 364, Dpto. «11 D», Guaymallén, Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: a los 8 días del mes de julio del año 2015. 3°) Denominación: SOMEC CONSTRUCCIONES S.R.L. 4°) Domicilio social: Barrio Furlotti, Mzna. «Q», casa «14», Maipú, Mendoza. 5°) Objeto Social: A) Construcción; B) Operaciones Inmobiliarias; C) Materiales y Elementos para la Construcción; D) Mandataria; E) Financieras. 6°) Plazo de Duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Monto del capital social: Pesos cien mil ($ 100.000). 8°) Organo de administración: Socio Gerente: Carolina Andrea Fernández, DNI 24.372.885, quien ejercerá sus funciones por término indefinido. 9°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 12130
31/7/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

«FEG S.A.».- Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: Denominación «FEG S.A.» Instrumento Constitutivo; Escritura Nº 29 de fecha 28/07/2015, pasada ante notaria María Celina Baquero, Registro Número 847. Domicilio legal y social calle Avenida Ballofet 2811, San Rafael, Mendoza. Accionistas ; El Señor GOMEZ IVAN ALEJANDRO, D.N.I. Nº 23.715.317, (CUIT Nº 20-23715317-1), Argentino, divorciado, nacido seis de Julio de 1.974; con domicilio en calle Libertad Nº 2007, del Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, de profesión odontólogo; el Señor GOMEZ PARRA FABIO ENRIQUE, D.N.I.Nº 25.259.869, (CUIT Nº 20-25259869-4), Argentino, casado en primeras nupcias, nacido el diez de Diciembre de 1.976, con domicilio en calle Ingeniero Lange Nº 1073, del Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, de profesión odontólogo. Duración; se establece en noventa y nueve años a contar de la presente escritura. Objeto Social; La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Podrá realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A.-Comerciales: Compra, venta, distribución al por mayor o menor y consignación en cualquier punto de la República o del Exterior de bienes muebles y materias primas de la sociedad o de terceros - B.- Exportación e Importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales. C.- Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, franquicias, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos, registrarlos, percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero. Capital Social; El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00), formado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables que confiere derecho a un voto por acción y de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables que confieren derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Administración y Representación; La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, no menor de uno, por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán elegir el Presidente y de corresponder el Vicepresidente. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto, en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Sociedades. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para los cuales la Ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y las establecidas en el artículo 9 del Decreto 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos, solicitar préstamos y otorgar garantías; establecer agencias, sucursales, otorgar franquicias u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos o instituciones de créditos, oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio, o Vicepresidente, o director suplente para el caso de Directorio unipersonal, en caso de ausencia del Presidente por impedimento, enfermedad o encontrarse ausente con tiempo que justifique su reemplazo, cuya firma obligan a la sociedad. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a terceros, mediante el otorgamiento de poderes especiales, quien actuará conforme a sus respectivos mandatos. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas con la dirección o administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, que podrán ser director o no. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de Sociedades. En los supuestos en que la sociedad se encuentre incluida en algunos de los incisos del art. 299 Ley 19550, se procederá a elegir la sindicatura que corresponda por un ejercicio. Balance El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Administración: Acuerdan las partes que el primer directorio será constituido: Director - Titular - Presidente a GOMEZ FRANCISCO PEDRO, D.N.I. Nº 8.029.440, y Director Suplente a GOMEZ IVAN ALEJANDRO, D.N.I.Nº 23.715.317, Las personas electas aceptan en este acto los cargos para los cuales han sido designados y declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades del art. 264 de le ley de sociedades comerciales y que de acuerdo al art. 256 de la respectiva ley fijan domicilio especial en la sede social y a los fines de hacer efectiva la garantía establecida por el artículo décimo primero del Estatuto Social, depositan en este acto cada uno en dinero efectivo el importe equivalente al uno por ciento del capital social .
Bto. 115695
31/7/2015 (1 Pub.) $ 252,00

(*)

Comuníquese la constitución de la Sociedad Responsabilidad Limitada **«ALDEHUELA S.R.L.»,** por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1) Tortosa, Gonzalo Alfredo, DNI 26.779.980, CUIT 20-26779980-7, Argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1979, con domicilio en Buchardo N° 1345, de San Rafael, Mendoza y el señor Tortosa, Rodrigo Normando, DNI 30.965.343, CUIT 20-30965343-3, Argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de julio de 1984, con domicilio en Ruta Provincial 173 Km 27, Rama Caída, de San Rafael, Mendoza. 2) Fecha de Contrato constitutivo: 30/06/2015. 3) Denominación: «ALDEHUELA S.R.L.» 4) Domicilio social: Av. Quiroga N° 1.200. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a

terceros, las siguientes actividades: A) Comercial, B) Hotelería y Turismo, C) Inmobiliaria. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil con 00/100 (120.000,00) en bienes aportados en inventario de aportes iníciales, representados en mil doscientas (1200) acciones de un valor nominal de pesos cien ($100) cada una. 8) Órgano de Administración: Socio Gerente: Tortosa, Gonzalo Alfredo, DNI 26.779.980, CUIT 20-26779980-7, Argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de febrero de 1979, con domicilio en Buchardo N° 1345, de San Rafael, Mendoza 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Gerente: Tortosa, Gonzalo Alfredo. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de mayo de cada año.
Bto. 115697
31/7/2015 (1 Pub.) $ 63,00

()*

AR DRONES S.R.L. - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Sr. Del Popolo Bechara Juan Martín, de 29 años de edad, con fecha de nacimiento el 17 de enero de 1986, casado, argentino, contador público nacional, D.N.I. 32.019.585, con domicilio real en calle Martínez de Rosas 257, Dpto. 3, Ciudad, Provincia de Mendoza y el Sr. Emiliano Gabriel Roggerone, de 29 años de edad, con fecha de nacimiento el 28 de abril de 1986, soltero, argentino, Ingeniero de Petróleos, Documento Nacional de Identidad N° 32.315.849, con domicilio real en calle Luzuriaga, 889, Ciudad, Provincia de Mendoza, 2) Fecha de acto constitutivo: 07/07/2015. 3) Denominación: AR Drones S.R.L. 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la sede social se ha fijado en calle Patricias Mendocinas N° 728, Dpto. 2, Ciudad de Mendoza. 5) Objeto social: Comercial, Importación y Exportación, Mandato. 6) Plazo de duración: será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano Administrativo: Designar como Gerente Titular al Sr. Juan Martín del Popolo Bechara D.N.I. N° 32.019.585 y como Gerente Suplente al Sr. Renzo Juan Roggerone. Todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital social. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la representación de legal: a cargo de un Gerente Titular, sin perjuicio de las facultades que la gerencia resuelva conferir a otros gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.
Bto. 12198
31/7/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

SERVICIO IMÁGENES MÉDICAS S.R.L. - Comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: el Sr. Oscar Eduardo Migliaro, de 67 años de edad, con fecha de nacimiento el 23 de noviembre de 1947, casado, argentino, médico, D.N.I. N° 8.725.956, con domicilio real en B° Dalvian M-91 C-11, Ciudad, Provincia de Mendoza y el Sr. Matías Migliaro, de 32 años de edad, con fecha de nacimiento el 5 de abril de 1983, casado, argentino, médico, Documento Nacional de Identidad N° 29.974.260, con domicilio real en calle Echeverría 1654, 5to Piso, Dpto.1, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 2) Fecha de acto constitutivo: 29/06/2015. 3) Denominación: Servicio Imágenes Médicas S.R.L. 4) Domicilio: el domicilio fiscal, legal, comercial y especial de la sede social se ha fijado en calle San Juan 847, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto social: Comercial: Prestación de servicios de salud, Importación y exportación, mandatos. 6) Plazo de duración: será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto del Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000). 8) Órgano Administrativo: Designar como Gerentes Titulares a los Sres. Oscar Eduardo Migliaro D.N.I. N° 8.725.956 y Matías Migliaro D.N.I. N° 29.974.260 con facultades de actuación indistintas, todos los cuales ejercerán sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital social. 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la representación de legal: a cargo de dos Gerentes Titulares con facultades de actuación indistintas, sin perjuicio de las facultades que la gerencia resuelva conferir a otros gerentes o a terceros. 11) Fecha de cierre del ejercicio 30 de Junio de cada año.
Bto. 12196
31/7/2015 (1 Pub.) $ 76,00

Convocatorias

CEPA S.A.: El Directorio de CEPA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 20 de Agosto de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Calle K s/nº Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior , 2) Motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de termino por el ejercicio N° 18 cerrado el 31/12/2014, 3) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al Ejercicio Nº 18 cerrado el 31/12/2014, 5) Destino del Resultado del Ejercicio, 6) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550). 7) Elección de Miembros del Directorio, reemplazo de los Directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Calle K 188 s/nº. Nota: Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionara cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 20 de Julio de 2015. Firmado: Orlando Burzichelli, Presidente, Aldo Ramiro Del Río, Vicepresidente.
Bto. 108010
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 280,00

YACUATI SOCIEDAD ANONIMA - Comunica la convocatoria a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Agosto de 2015, a las 18 horas en el domicilio social sito en Italia 2035, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente. 2) Aprobación de la documentación contable enunciada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 2015. Los estados contables se encuentran con la debida anticipación a disposición de los accionistas. El Directorio.
Bto. 107925
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 120,00

()*

CLUB HURACAN Asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 8 de agosto de 2015 a las 21.00 hs. en primera convocatoria y a las 22.00 hs. en segunda convocatoria, sita en Mitre 2461, Cañada Seca San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretaria el acta de asamblea. 2- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado 30/11/2014.
Bto. 115683
31/7/2015 (1 P.) $ 40,00

SAFETY DESIGN S.A. - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 19 de Agosto de 2015, a las 17:00 horas, en calle San Miguel 607, Las Heras para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General anterior. 2) Consideración de la documentación contable anual requerida por el Estatuto de la Sociedad y el artículo 234, inciso 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014 y finalizado el día 31 de diciembre de 2014. 3) Aproba-

ción de la Distribución de Utilidades contables que corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. 4) Aprobación de la gestión realizada por los Directores durante el ejercicio tratado. 5) Elección de nuevos Directores, según se decida, por los que terminaron mandato. 6) Causas por las que se realizó fuera de término la presente Asamblea General. 7) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente. José Ricardo Torrent, Presidente, Safety Design S.A.

Bto. 107947

28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 220,00

CEREXPORT S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de agosto de 2015, a las 10.00 horas en la Sede Social de calle San Martín 681 de Vista Flores, Tunuyán, Provincia de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, de acuerdo a lo enunciado en el artículo 234 de la Ley 19.550. 3°) Tratamiento de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2015. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2015. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Bto. 107957

29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

«8 DE FEBRERO» AMMAR - ASOCIACION MUTUAL MUNICIPALES DE LA ARGENTINA- El Consejo Directivo, en su reunión de fecha 17/07/15, resuelve convocar a todos sus asociados, en condiciones estatutarias a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29/08/15, a las 18.00 hs. En el local sito en calle 25 de Mayo 537 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura del Acta anterior. 2º- Elección de dos asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria. 3º- Aprobación de Memoria, Balance General, Estados Contables, Informe Anual de Auditoría Externa, Informe Organo Fiscalizador del Ejercicio N° 14 cerrado al 30/04/15.

Bto. 12030

31/7/2015 (1 P.) $ 24,00

CLUB SPORTIVO INDEPENDIENTE RIVADAVIA - La Comisión Directiva convoca a los Señores Representantes de Socios, a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo en la sede social ubicada en Boulogne Sur Mer 688, de la Ciudad de Mendoza, el día 19 de Agosto del año 2015 a las 15:00horas primera convocatoria y a las 16:00hs segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: Punto Uno: Constitución del Cuerpo Punto Dos: Designación de dos (2) Secretarios de la Asamblea. Punto Tres: Lectura y Tratamiento del acta de fecha 10/06/13 toda vez que la Resolución Nº 1831 de a Dirección de Persona Jurídica declara nula la asamblea realizada del día 02/02/14. Punto Cuatro: Tratamiento y aprobación del balance correspondiente del periodo 2013. Punto Cinco: 4. Venta de lotes de terreno colindante ciudad deportiva, destinando su producido a inversiones y modalidad de recepción de ofertas. 5. Designación de dos asambleítas para que a la finalización de la asamblea juntamente con el presidente firmen el acta. Dardo Agosto, Presidente. Mauricio Cardello, Secretario General.

Bto. 12034

29/30/31/7/2017 (3 Pub.) $ 132,00

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA - Asamblea extraordinaria provincial. Jueves 13 de agosto de 2015 - 18.00 hs. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 24, inc. b) del Reglamento Interno (RI, t.o. Res. CD Nº 892/2007) y lo decidido en reunión ordinaria Nº 674 de fecha 22 de julio de 2015, el Consejo Directivo del Colegio de Agrimensura de la Provincia de Mendoza convoca a asamblea extraordinaria provincial de matriculados, en los términos y a los fines previstos en los artículos 29 de la Ley 5272, 35 del RITE y 132 inc. c) del RI, a celebrarse el jueves 13 de agosto de 2015, a las 18,00 horas, en la sede central del Colegio, sita en Avenida Mitre 617, 2º piso, Ala Este, de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de un Asambleísta como Presidente de la Asamblea. 2. Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 3. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Ingeniero Civil Alberto Augusto Portabella, por Nota Nº 4075, letra P, de fecha 27 de octubre de 2014, contra la Resolución Nº 1130/2014, confirmada por Resolución Nº 1144/2014, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 4. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Gustavo Raúl Suárez, por Nota Nº 4207, letra S, de fecha 4 de marzo de 2015, contra la Resolución Nº 1146/2014, confirmada por Resolución Nº 1158/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 5. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Gustavo Raúl Suárez, por Notas Nº 4243 y 4399, ambas letra S, de fechas 27 de marzo y 8 de julio de 2015, respec-tivamente, contra la Resolución Nº 1168/2015, confirmada por Resolución Nº 1211/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. 6. Consideración y Resolución del Recurso Jerárquico o de Apelación a la Asamblea, interpuesto por el Agrimensor Juan José Antón, por Nota Nº 4295, letra A, de fecha 7 de mayo de 2015, contra la Resolución Nº 1147/2015, confir-mada por Resolución Nº 1178/2015, ambas de Consejo Directivo, en cuanto a la sanción impuesta al apelante. Mendoza, 28 de julio de 2015.

Bto. 12046

29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 300,00

(*)

La ASOCIACION MUTUAL AMUPCN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/9/2015, a las 19 horas, en su sede de calle Entre Ríos 493 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Informe Asamblea fuera de término; 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, proyecto de distribución de excedentes e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios sociales cerrado el 30/11/2013 y 30/11/2014; 3) Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el acta de asamblea. Luego de deliberar se decide efectuar la convocatoria para el día 18/9/2015, a las 19 horas, en la sede social de calle Entre Ríos 493 Ciudad de Mendoza. Asimismo y en virtud de disposiciones vigentes se deberá realizar la correspondiente publicación en el Boletín Oficial. Sin otro tema que tratar se da por terminada la reunión.

Bto. 12086

31/7/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La **UNION VECINAL «B° UTMA»** Legajo 1689, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 2015 a las 18.00 hs. en sede de la Institución, sito en calle Las Madreselvas 2345 B° UTMA, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza. Siendo el Orden del día: 1- Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea. 2- Consideración tratamiento y aprobación de Balance cerrado el 30 de abril de 2015. 3- Elección de miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes. 4- Elección de miembros de Comisión Revisora de Cuentas, titular y suplente. 5- Tratamiento de monto de cuota societaria. La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Bto. 12093

31/7/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

A.M.E.S.M.A - ASOCIACION MUTUAL EMPRENDIMIENTO SOCIAL MENDOZA ARGENTINA- convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 30/05/2015 a Asamblea General Ordinaria para el día 31/08/2015, a las 9.00 horas en la Sede Social de calle entre Ríos N° 73 de la Ciudad de Mendoza para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Informe Asamblea fuera de término; 2º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 3º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por la ley de mutualidades Balances Generales, Memorias, Inventarios, Cuentas de Recursos y Gastos, Informes de la Junta Fiscalizado-

ra e informes del auditor de los ejercicios cerrados al 31/12/2004 al 31/12/2014; 4º) Conformación Junta Electoral; 5º) Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por finalización de mandatos.
Bto. 12094
31/7/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

El día 12 de agosto de 2015 a las 18 hs., en el domicilio de la **UNION VECINAL BARRIO PARQUE SUR,** sito en calle Lautaro s/n - Mzna. 28 de Departamento de Godoy Cruz - Mendoza, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, la que de acuerdo a su estatuto tratará los siguientes temas Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio desde el 1 de abril de 2014 al 31 de marzo de 2015. 3) Elección de Autoridades. 4) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto a la Secretaria y al Presidente.
Bto. 12104
31/7/2015 (1 P.) $ 24,00

El liquidador de **TUNIFLOR S.A.** «en liquidación» convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, a las quince horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social sito en calle Alem N° 826, de la Ciudad de Tunuyán, provincia Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración y aprobación de dejar sin efecto la liquidación de la sociedad dispuesta en la asamblea general extraordinaria realizada el 19 de mayo de 2014. 3°) Aprobación de la gestión del liquidador. Se informa que los accionistas que deseen participar deberán inscribirse tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social.
Bto. 12106
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 452,00

El liquidador de **TUNIFLOR S.A.** «en liquidación» convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día veinticuatro de agosto de dos mil quince, a los dieciocho horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio social sito en calle Alem N° 826, de la Ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración y aprobación de la documentación contable establecida en el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio número doce cerrado el 31 de marzo de 2015. 3°) Consideración del proyecto de distribución de resultados correspondiente al ejercicio número doce finalizado el 31 de marzo de 2015. 4°) Aprobación de la gestión del liquidador. 5°) En el caso de haberse aprobado dejar sin efecto la liquidación de la sociedad por la asamblea extraordinaria convocada para el 24 de agosto de 2015 a las 15 hs., fijar el número de directores y designación de los mismos por el período establecido en los estatutos sociales. Se informa que los accionistas que deseen participar deberán inscribirse tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social.
Bto. 12106
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

GRAF OESTE S.A. Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de Setiembre de 2013, a las 9 horas y en segunda convocatoria a las 10 horas, en calle Jujuy 522 de Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de los accionistas que suscribirán el acta. 2. Designación de nuevo directorio e inscripción en Registro Público de Comercio.
Bto. 12090
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

INTI S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 21 de agosto del 2015 a las 17.00 hs en primera convocatoria y a las 18.00 hs en segunda convocatoria, a realizarse en la sede de la empresa sita en General Paz 41, Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2. Razones de la convocatoria fuera de término; 3. Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) relativa a los estados contables cerrados el 31 de enero del año 2015; 4. Aumento del capital social por sobre el límite fijado por el art. 188 LSC. Ejercicio o renuncia del derecho de suscripción preferente. Modificación del art. 6 del Estatuto Social; 5. Incorporación de Sindicatura. Modificación del art. 21 del Estatuto Social; 6. Tratamiento de la gestión de los Directores cuyo mandato ha vencido y consideración de sus honorarios; 7. Elección de síndico titular y síndico suplente; 8. Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y elección de sus miembros; 9. Rectificación del libro de Registro de Accionistas a fin de adecuarlo a la realidad. 10. Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.
Bto. 12137
30/31 y 3/4/5/8/2015 (5 Pub.) $ 262,00

()*

CENTRO DE JUBILADOS «NUEVE DE ABRIL» - Convocatoria a asamblea general ordinaria. De conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión llevada a cabo el día 20 de julio de 2015 y lo estipulado por el Estatuto Social - Capítulo IV Art. 15° inc. a), c) y d) del Centro de Jubilados «Nueve de Abril», se convoca a los señores asociados para el día 14 de agosto a las 15 horas, en nuestra Sede Social sita en calle Joaquín V. González N° 1982 de Godoy Cruz Mendoza, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del día: 1º. Lectura de Acta correspondiente a Asamblea General Ordinaria Anterior. 2º. Lectura de la Memoria del Ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015. 3º. Lectura del Balance General y Estado de Resultado al 30 de abril de 2015. 4º. Informe de Comisión Revisora de Cuentas. 5º. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. Capítulo IV - Artículo 19 del Estatuto Social: A las Asambleas sólo podrán asistir los socios que se hallen encuadrados en los términos del Art. 6º inc. b) y c), Art. 7º inc. d) y Art. 8º.
Bto. 12107
31/7/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

El Directorio de **BODEGAS Y VDOS. JOSE QUATTROCCHI S.A.** con fecha 28/07/2015 convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el día 16/08/2015 a las 10 Hs en calle Gutenberg Nro 2972 Of .2 San José Guaymallén, Mendoza. Orden del Día: 1. Designación de un accionista para firmar el acta. 2. Análisis de las causas de la realización de esta asamblea fuera de término. 3. Consideración de la documentación exigida por el art. 234, Inc. 1, de la Ley Núm. 19550, correspondiente al ejercicio Núm. 33 comprendido entre el uno de enero y el treinta uno de diciembre de dos mil catorce. 4. Destino de las utilidades del ejercicio. 5. Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes. Para asistir los Accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la empresa las acciones o certificados de acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al acto. El Directorio.
Bto. 12154
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 Pub.) $ 180,00

()*

De acuerdo a lo establecido por el Art. 42 del Estatuto Social de la **COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS "MEDRANO" LTDA.,** el Consejo de Administración resuelve convocar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se llevará a cabo el Domingo 16 de Agosto de 2.015, a las 9:00 horas, en el local de la Cooperativa Eléctrica, calle Luis Correas 216, Medrano, Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del día 1)- Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de Asamblea.- 2) - Tratamiento de convocatoria fuera de término.- 3)- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Cuadros y Anexos, Notas Complementarias e Informes del Síndico y del Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.014.- 4)- Consideración del Proyecto de Distribución de los Resultados del Ejercicio 2.014. 5)- Compensación del trabajo personal realizado por los Consejeros y Síndicos en cumplimiento de la actividad institucional (Ley 20.337 - Art. 67). 6)- Elección de una comisión de tres (3) miembros que reciban los votos y verifiquen el escrutinio.- 7)- Regularización de la titularidad de las cuotas sociales correspondientes a los medidores

de inmuebles que han sido transferidos a terceros, como así también de los medidores cuyos titulares han fallecido.- 8) - Elección de: a) Tres (3) Consejeros Titulares, renovación parcial del Consejo de Administración en reemplazo de los señores: Ariel Esteban, Domingo Montivero y Pedro Escudero.- b) Tres (3) Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Carlos Groezinger, Sergio Rolando y Ramón Mila. c) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores: Osvaldo Daminato y Luis E. Laffont, respectivamente.-

Bto. 12175

31/7/2015 (1 Pub.) $ 72,00

Remates



H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 250.945 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 862 DXL p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 862 DXL. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LC162FMJ 08037132. Cuadro Nº LF3PCK D0481001218. Titular: Nievas Fabián Emmanuel Enrique. Deudas: DGR debe $ 626.61. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 10.260 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

30/31/7 y 3/8/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.271 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO C 588415 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-588415 Marca: RENAULT. Modelo: Renault 4F. Inscripción Inicial: 1973. Tipo: Furgón. Motor Nº 5133724. Chasis Nº 90902676. Titular: Berlato Aldo Santiago. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.855.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

30/31/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.846 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 974 DIE p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 974 DIE. Marca: MOTOMEL. Modelo: 110. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 7043443. Cuadro Nº 8ELM24110 7B043443. Titular: Moreyra Roberto Daniel Osvaldo. Deudas: DGR debe $ 558.94. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 6.557 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

30/31/7 y 3/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.273 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO RFD 283 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RFD 283. Marca: FIAT. Modelo: 128 CLF. F. Inscripción Inicial: 1979. Tipo: Rural 4/5 puertas. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 128BF700 1807. Motor Nº 128A103872 07619 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: bustos Gabriel Adrian. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. . CON BASE de $ 8.772.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

30/31/7 y 3/8/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 207.812 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 478 CNG p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 478 CNG. Marca: GILERA. Modelo: SMASH. Año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JL1P50F MH05A210280. Cuadro Nº LYLX CGL5251017610. Titular: Echevarría Cristian Javier. Deudas: DGR debe $ 1.539.65. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 6.302 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

30/31/7 y 3/8/2015 (3 Pub.)
s/cargo

Alfredo Adolfo Müller, Martillero, Matrícula Nº: 1.561, orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos Nº: 244.047 caratulados **«MODICA, FRANCISCO GUILLERMO C/ MORUGA, JUAN CARLOS Y OTS. S/ EJECUCIÓN TIPICA** (Cobro de Alquileres)», rematará día 11 de Agosto de 2.015, hora 10,00, Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín Nº: 322, Primer Piso, de la Ciudad de Mendoza, el 100,00%, de 1 (UN) Inmueble propiedad de JUAN CARLOS MORUGA, D. N. I. Nº: 10.183.058, y AGUSTINA MERCEDES MALDONADO, D. N. I. Nº: 6.412.315, inscriptos a la matrículas nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 -14 - 03 - 0039 - 0000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Ubicación: El inmueble esta ubicado en

el Departamento de Luján de Cuyo, Distrito Carrodilla, calle Nº: 2 - Lote Nº: 23 - Manzana «B» Barrio Jardín Carrodilla, superficie según título de 250,00 m2. Límites y Medidas Perimetrales: En matrícula Nº: 128.779/6 adjunta donde podrá consultarse. Inscripciones: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula Nº: 128.779/6, Padrón Territorial Nº: 06-39646-9, Nomenclatura Catastral Nº: 06 14 0300390000230000-2, Municipalidad: Padrón Nº: 30394, Gravámenes: Embargo de Autos por $ 292.079,00 por oficio de fecha 03.07.13, sobre la parte indivisa de Moruga Juan Carlos, asiento B-2 en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4to. Jdo. de Paz Letrado de Mza. Reg. a fs. 62 del tº 470 de Emb. Grales., Ent. 1192022 del 4.7.13, Embargo: $ 105.300,25 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y ots. P/C.A.», del 4º Jdo. de Paz Letrado, Mza. Reg. A fs. 106 Tº 479 Emb. Gral. ent. 1239054 del 06.11.13, Embargo: $ 292.079,20 Por of. Del (sin fecha), en J. 244.047, carat. «Modica c/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Letrado Mza., s/Pte. Ind. de Maldonado de Moruga Agustina Mercedes. Reg. a fs. 107 Tº 479 Emb. Gral. Ent. 1239068 del 06.11.13, Embargo Preventivo: $ 136.046. Por of. Del 21.05.14 en J. 48453 carat. «Gomez Angel Ramón c/Moruga Juan Carlos y Ots. P/DESP.» De la 3º Cámara Laboral Mza. Reg. a fsd. 13 tº 496 de Emb. Grales. Ent. 1304908 del 06.06.2014. Sobre la parte ind. De Moruga Juan Carlos. Embargo: $ 170.501,29. Por of. Del (no consig. Fecha) en j. 244.047 carat. «Modica C/Moruga y Ots. P/C.A.» del 4º Jdo. De Paz Ltdo. Mza. Reg. a fs. 159 del tº 498 de Emb. Grales. Ent. 1314458 del 02.07.2014 Deudas: A. T. M.: Posee Deuda Ejerc. 1º del 2011 al 4º del 2014 $ 602,20, Municipalidad Lujan: Deuda por $ 5.996,04, desde 09 del 2012 al 12 del 2014 y Plan de Pago, todas ajustables al momento del efectivo pago. Mejoras: El bien a subastar es una casa de material con techo madera piso cerámico que consta de pequeño jardín a la entrada luego un Living - Comedor, c/dos comunicaciones una a un pasillo que lleva a los dos dormitorios y baño y la otra a la cocina, posee galería cubierta pero abierta, garaje pasante, quincho c/churrasquera, patio con yuyos totalmente descuidado y al fondo detrás de la churrasquera hay una habitación para deposito sin techo sin puerta ni ventana totalmente dañada. El inmueble se subasta en el estado de deterioro según la constatación de acta de fojas 256, vuelta y fs. 257 no admitiéndose reclamos ni objeciones de ningún tipo por parte del o de los adquirentes. Avalúo Fiscal año 2.014: $ 126.289,00, 70% del avalúo o sea $ 88.402,30. Se subastara al mejor postor, el adquirente deberá abonar en dinero en efectivo en el mismo acto el 10% de seña, el 3% de Comisión al Martillero, el 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo al aprobarse la subasta. Títulos, Planos, informes, etc, agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Es a cargo del comprador la tramitación del correspondiente Certificado Catastral, Plano de Mensura y cualquier otra documentación necesaria para la inscripción del inmueble a su nombre y en caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de Tres Días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Mayores informes: Secretaria Tribunal y/o Martillero teléfono. 156 589308.

Bto. 107951

29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 860,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula N° 2548, por orden del Quinto Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 252.214 **«CINMAR S.A. c/ BARRAZA MERCEDES LUISA p/ EJEC. PREND.»**. Rematará 03 de agosto de 2015, a las 09:30 horas, en San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza, sin base y al mejor postor, el 100% del siguiente bien: Automotor Dominio BVZ 546, marca Galloper, modelo Exceed Intercooler Turbo, Año 1998, Tipo: todo terreno, chasis marca Galloper, N° KMXKPE1CPWU 216339, Motor marca Hyunday, N° D4BH-V034335. Se encuentra en muy buen estado de conservación, funcionando. Posee stereo sin frente, faros antinieblas, reflectores, estructura de portaequipaje y rueda de auxilio, sin gato. Deudas: ATM. Impuesto automotor $ 6.413,92 , apremios $ 496,38 al 29-06-15. Municipalidad de Capital: $ 1.768,76 al 08-07-2015, Municipalidad de Godoy Cruz: no posee al 08-07-2015. Gravámenes: Inf. Al 23-04-2015. Prenda: $ 26.910 a favor de Cinmar SA, Inscripta el16-09-2011. Embargo: El de autos por $ 45.747 del 23-04-2015. Adquirente abonará acto de la subasta dinero en efectivo 10% de seña, y a cuenta de precio, 10% comisión martillero y 4,5% de impuesto fiscal. El bien se subasta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente, al igual que la guarda del automotor desde el momento de la adquisición. Exhibición: 01 de Agosto de 2015 de 11:30 Hs. a 12:30 hs., en Bandera de los Andes N° 2121, Guaymallén, Mendoza. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.

Bto. 12038

29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 252,00

(*)

Luis Enrique Magni, Martillero, Matrícula 1.850, por orden del Quinto Juzgado Civil y Comercial de Mendoza, en Autos Nº 125.060 caratulados: **«ISELLI, LEANDRO RUBEN C/MENENDEZ, DIEGO FERNANDO P/EJ. CAMBIARIA»,** rematará, el 11 de agosto próximo, 9:30 horas, San Martín Nº 322, 1º Piso, Sala Subastas Judiciales, sin base, mejor postor, propiedad del demandado, el 100 % de automotor, marca Citröen, modelo, C4, 5P. 1.6I, 16 V X, Tipo Sedan 5 puertas, motor marca Citröen, Nº 10DBUD0039297, chasis marca Citröen, Nº 8BCLCN6BC CG501387, dominio KBB 135, año 2011. Embargos: autos Nº 96428, caratulados: «Banco de San Juan c/ Menendez Diego Fernando p/ Ejecución», Vigésimo cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza, inscripto el 03/05/2013. Autos Nº 244124, caratulados: «Carly Ros S.A. c/ Menendez Diego Fernando p/Ejecución Acelerada» Cuarto Juzgado de Paz Letrado Mendoza, inscripto el 06/01/2014. Prenda grado 1: Acreedor Prendario: PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., inscripta el 01/06/2011, monto $ 52.265,34. Estos autos Nº 125060, caratulados: «Iselli c/ Menendez p/Cambiaria», quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas Mendoza. Definitivo desde el 26/09/2014, inscripto el 12/11/2012, monto $ 20.000. Expediente Nº 2352046/36, caratulados: «Martín R. Daniel c/ Menendez D. Fernando-Ejec. Por cobro de cheques, letras o pagarés-Juzg. 1º Instancia y 19 A Nom. Civ. Y Com. CBA, inscripto el 19/12/2012, monto $ 60.000., intereses $ 28.199,70. Autos Nº 250.352 caratulados: «Iselli Leandro Rubén c/ Menendez Diego p/Medida Precautoria», orden 5º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas. Mendoza. Embargo preventivo, inscripto 07/02/2014, monto $ 20.000. Todas las medidas judiciales según al informe de estado de dominio que obran a fs. 257 y 258 del expediente. Deuda Rentas: $ 13.234,27 al 31/03/2015 y será actualizado al día del efectivo pago. Municipalidad de Godoy Cruz: No registra deuda al 03/03/2015. Municipalidad de la ciudad de Mendoza: No registra deuda al 02/03/2015. El auto posee cubiertas Michelin, rueda de auxilio, equipo de música, tapizado en buen estado, alfombras; el parabrisas está trizado, el color es gris plata; muy buen estado general, funcionando. Se subastará en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos por falta o defectos en el mismo, realizada la subasta. Los posibles compradores en comisión, en el momento de confeccionarse el acta deberán denunciar por quien compran y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. La tramitación y gastos de inscripción registral del bien son a cargo del adquirente. Comprador abonará acto subasta dinero en efectivo: 10 % Seña, 10 % Comisión y 4,5 % Imp. Fiscal, saldo aprobación. Exhibición: días 06, 07 y 10 de agosto de 17 a 20 hs. calle Videla Castillo 2.467, ciudad, Mendoza. Informes: Juzgado o Martillero: teléfonos: 4275222 ó 2615261691.

Bto. 12102

31/7 y 4/6/8/2015 (3 Pub.) $ 336,00

(*)

David R. Berbel-Martillero, Matrícula 1808-, Enajenador – Autos Nº 10.440 caratulados: caratula-

dos **" WILLINK Y CÍA. S.A. P/QUIEBRA."** Originarios del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, rematara en el estado en que se encuentran a viva voz y al mejor postor, el día 13 de Agosto de 2.015 a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en Oficina de Subastas Judiciales San Martín 322, 1° piso, Ciudad, Mza., bienes muebles propiedad del fallido en el estado en que se encuentran las ofertas partirán de la base fijada. Lote 1: 1 Hormigonera 250 lts. Hidráulica c/ motor eléctrico 4 hp., 1 sierra circular sin marca color azul con motor y banco de madera, 1 Silo sin identificación color amarillo sin motor, Base $ 4.000. Lote 2: 1 Hormigonera Hidráulica marca DOBE modelo HRM 500 H, Capacidad 500 Litros, tambor mezclador de 1.000 lts. Pala cargadora y motor eléctrico 7,5 hp. 1 cinta transportadora dos ruedas de 7 mts de largo .Base $ 3.500. Lote 3: 1 Hormigonera Hidráulica blindada marca DOBE modelo HRM 500 H, Capacidad 500 Litros, tambor mezclador de 1.000 lts. de cofre Pala cargadora y motor eléctrico 7,5 hp., 1 pisón neumático :base $ 3.500. Lote 4: 1 Casilla de 6 mt x 3,30 mt construida en caño estructural revestido con chapa aluminio exterior, interior cartón prensado, interior chatarra base: $ 3.000. Lote 5: 1 Casilla de 6 mt x 3,30 mt construida en caño estructural revestido con chapa aluminio exterior, interior cartón prensado, interior una escalera metálica y una escalera de madera tipo tijera de 10 peldaños. Base $ 3.000. Lote 6: 1 CPU Compac Deskpro, PENTIUM II, con monitor 15", 1 equipo Fax Panasonic modelo KX F 500, 1 Impresora HP Desk Jet 840, 1 Mesa de escritorio Petiribi, 1 armario de 2 puertas petiribi, 1 silla de madera, 1 fichero metálico para carpetas colgantes 0,80 x 0,60, 1 armario 4 cajones de metal para carpetas colgantes. Base $ 1500. Lote 7: 1 CPU Compac Deskpro, PENTIUM II, con monitor 15",1 PC Hewlett Packard Vectra RS/200, 2 máquina calcular, 1 máquina escribir FACIT, 1 Mesa de escritorio Petiribi, 1 armario de 2 puertas petiribi, 1 matafuego de 5 kg YUKON , 3 Sillas de madera, base $ 1.500. Lote 8: 1 armario de 2 puertas petiribi, 1 Computadora PC –AT 80486 4 MB monitor 14", 1 central Telefónica Panasonic, 1 CPU marca Compac Presario 2240 con monitor HP modelo 700/400 y teclado, 1 mueble de madera dos divisiones tipo Platinum, 1 mesa de dibujo con silla, 1 banqueta de madera 0,60 x 0,40, 1 impresora Epson Stylus 400 color, 5 teclados PC, 1 teléfono Panasonic KX-T. Base $ 1.500. Lote 9: Chatarra y material de construcción. Base: $ 1.000. Lote 10: Acondicionador de aire base $ 300. Exhibición día 11 de Agosto de 10 a 12 horas, calle J.J. Paso Barrio Balcones de la Carrodilla. Luján de Cuyo El remate será con la bases indicadas y al mejor postor, Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% de seña, el 10% por la comisión del martillero, el 1,5% por impuesto fiscal, el 21% de IVA y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además, deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Los bienes se subastan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por defecto o faltante alguno, no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. Autorízase a Sindicatura y Enajenador a efectuar la entrega de los bienes a quienes cancelen íntegramente precio, impuesto fiscal, comisión e IVA. Informes: Juzgado o Martillero Colon Nº 567 – 3º piso – oficina 4, Ciudad, Mendoza o cel. 155073371-

C.A.D. 17186

31/7 y 3/8/2015 (2 Pub.) a/cobrar 84 fracc.

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos N° 13-03592504-4 (011902-4351892) caratulados **«SOLAR NANCY TRINIDAD p/CONC. PREV.»** Fecha apertura concurso preventivo 06/04/2015 de la Sra. Nancy Trinidad Solar, D.N.I. N° 28.977.648, C.U.I.L. N° 27-28977648-1. Fecha presentación 27/02/2015. Fecha reprogramación 29/06/15. Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 Inc. 3, LCQ). Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resolución 07/06/2010 - Excma. Cámara Primera de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisación legajos, formulación impugnaciones y observación a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Sra. Mayra Paola Flores, domicilio Pedro Molina N° 433, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs. Teléfono Cel.: 156501112. Fdo. Dra. Erica E. López - Secretaria.

Bto. 107445

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 180,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4.133 **«GATICA, JOSE RODOLFO CONCURSO PREVENTIVO»** 18/06/15. Declárase abierto el concurso preventivo de José Rodolfo Gatica D.N.I. 29.222.005, domicilio real en Calle Uruguay 628 la Colonia, Junín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 28/09/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 10/11/15 y 01/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Carlos Bonanno. Domicilio Legal B. Sur Mer Nº 52 Of. 3, San Martín, Mendoza. Domicilio de Atención: Cerro Sosneado Nº 618 Bº Dalvian, Ciudad de Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 09.00 hs. a 13.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4013

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2.336 **«GOMINA, PAMELA MICAELA CONCURSO PREVENTIVO»** 05/03/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Pamela Micaela Gomina D.N.I. 36.746.172, domicilio real en Pasaje 3 Dpto. 38 del C.C.E. y C. de San Martín, Mendoza. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15, 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Daniel E. Olivetti. Domicilio Legal Almirante Las Heras N° 600; San Martín, Mendoza; Domicilio de Atención Vicuña Prado 32 de Rivadavia, Mendoza. Atención: martes y jueves de 17.00 hs. a 19.00 hs. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Espín, Secretaria.

Bto. 4012

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 2368 **«OLGUIN ANALIA PAOLA POR CONCURSO PREVENTIVO»** 22/05/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Olguín Analía Paola DNI Nº 25.586.046. Fechas fijadas: hasta el 02/10/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 16/11/15 y 15/02/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. José Ariel Falconi. Domicilio Legal: Arcos 463, San Martín, Mendoza. Atención Los días y horarios de atención serán: lunes y viernes de 09.00 hs. a 12.00 hs. Tel. 263-4594197. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 4008

27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.422 **«YAÑEZ VICENTE GERONIMO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Vicente Gerónimo Yáñez, DNI Nº 8.072.623. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Jorge Mario Torres. Domicilio: Avellaneda Nº 184 de San Rafael, Mendoza. Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16 a 20 hs. y el día del vencimiento de la

verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 107503
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.421 «**CABRERA LUIS ALBERTO p/CONC. PREVENTIVO»** 29/05/2015 Fecha presentación. 15/06/2015 ordénase apertura concurso de Luis Alberto Cabrera, DNI Nº 16.836.868. Fechas fijadas: hasta 28/08/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 11/09/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Pablo Papini. Domicilio: Salas Nº 200 de San Rafael, Mendoza. Atención: Lunes, Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 107500
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 140,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, CUIJ: 13-03710028-9 **«REINUABA SERAFIN MAURICIO p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 11/06/2015 Sr. Reinuaba, Serafín Mauricio; D.N.I. N° 27.984.720. Fecha de presentación: 22/05/2015. Fechas fijadas: 10/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente pactado al de atención de 16.00 a 18.00 (Resolución 07/06/2010 - Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 25/09/2015 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Felipe Ramón Laucieri, domicilio calle Olegario V. Andrade 406, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes; martes y miércoles, de 16:00 a 20:00 horas; Tel.: 42723131 - Cel.: 156520850.
Bto. 107515
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.)
$ 160,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 2.351 **«VIDELA DOMINGO FABIAN p/ CONCURSO PREVENTIVO»** 11/06/15 Disponer la apertura del concurso preventivo del Sr. Domingo Fabián Videla, DNI N° 24.461.010. Fechas fijadas: hasta el 22/09/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 6/11/15 y 23/12/15 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Ariel Alejandro Amprino. Domicilio Legal: 9 de Julio 565, San Martín, Mendoza. Atención lunes y miércoles de 17.00 hs. a 20.30 hs. Tel. 4431566. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene - Juez. Dra. Claudia Carina Espin - Secretaria.
Bto. 107547
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-02851122-6 **«TABOADA NEIRA EMMANUEL MAXIMILIANO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura del concurso 25/03/2015 de Taboada Neira, Emmanuel Maximiliano DNI 34.872.293. Fecha de presentación: 16/12/2014. Fecha reprogramación: 29/06/2015 Fechas fijadas: 28/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Adriana Margarita Fondere, domicilio Av. España 1.248, 4° Piso, Departamento «56», Cdad., Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4280596, 155639319. Fdo. Gloria E. Cortez- Juez.
Bto. 107554
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos N° 1.017.267 **«FIGUEROA JUAN CARLOS LUIS p/CONC. PREV.»** Fecha de apertura del concurso 20/05/2015 de Juan Carlos Luis Figueroa DNI 32.315.996. Fecha de presentación: 28/11/2014. Fecha sentencia conversión en concurso preventivo: 20/05/2015. Fechas fijadas: 31/08/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16 a 18 hs. Hasta 14/09/2015 para revisión de legajos formulación de impugnaciones y observación a solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Matías Enrique Cardoso, domicilio: Espejo N° 509, 1º piso, Oficina A, Ciudad, Mendoza, Tel. 4235463 - 155256143, atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20 hs. Dr. Pablo González Masanés - Juez.
Bto. 107574
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709508-1 (011902-4352043) caratulados: **«TAGUA CARLOS DARIO p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 12/06/15 del Sr. Tagua Carlos Darío D.N.I. N° 27.611.993. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs. (Resol. 07/06/2010 Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Miguel Angel Ballesteros domicilio legal en calle 9 de Julio 1050, 5° piso departamento 48 de Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 155911647 - 4251961. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 107553
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03709518-9 (011902-4352042) caratulados: **«MORALES ROSA IRENE p/CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso: 11/06/15 de la Sra. Morales Rosa Irene D.N.I. N° F6.382.019. Fecha de presentación: 21/05/14, Fechas fijadas: 10/09/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 25/09/15 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Julián Eduardo Sadofschi domicilio legal en calle Beltrán N° 1.555, Godoy Cruz, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas. Tel.: 5628677. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 107555
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 220,00

Tercer Juzgado de Concursos, Autos 1.017.305, caratulados **«PEREZ VICENTE ALEJANDRO p/ CONCURSO PEQUEÑO»** Fecha de apertura de concurso 03/06/2015 del Sr. Vicente Alejandro Pérez, DNI Nº 17184772. Fecha de presentación 18/05/2015. Fechas fijadas: 04/09/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 18/09/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico/a: Contadora Méndez, Ana Florencia. Domicilio Coronel Rodríguez 220, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, martes y miércoles, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4274555 - Cel.: 155752897. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera - Cámara de Apelaciones»). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 107556
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 117/118 autos N° 52.887 caratulados: **«RODRIGUEZ IRENE BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos

y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Irene Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 21.370.234; C.U.I.L. N° 27-21370234-9, con domicilio real sito en calle San Martín 2213, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sánchez Daniel Blas Ramón, quien tiene el cargo aceptado a fs. 38 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 21 y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza - Dirección de Informática - y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sánchez Daniel Blas Ramón. Domicilio: Alem N° 25, 4° Piso, Of. 4 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:30 a 20:30 hs.

C.A.D. 17156

27/28/29/30/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 75/76 autos N° 1.250.122 caratulados: **«COSTILLA RODRIGO DAVID p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Costilla Rodrigo David, D.N.I. N° 27.506.267; C.U.I.L. N° 20-27506267-8, con domicilio real sito en B° Los Manzanos, Mzna. H, casa 07, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Zerga Omar Guillermo quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós

de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quie corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Zerga Omar Guillermo. Domicilio: San Martín 941, 5° Piso, Of. 1, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17155

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116/117 y fs. 118 autos Nº 53.251 caratulados: **«HEREDIA DANIEL DANTE p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Heredia Daniel Dante, D.N.I. N° 12.435.268; C.U.I.L. N° 20-12435268-2, con domicilio real sito en calle Ejército Argentino 1043, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Concina Raúl Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 70 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación pre-sentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición

de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple al Sr. Director de Familia, Niñez y Adolescencia - COSE y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Concina Raúl Ernesto. Domicilio: Chaco N° 1719 de Las Heras, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 17.00 a 21:00 hs.

C.A.D. 17152

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos N° 51.491 caratulados: **«MONTENEGRO RICARDO RAFAEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Montenegro Ricardo Rafael, D.N.I. N° 12.954.373; C.U.I.L. N° 20-12954373-7, con domicilio real sito en B° Tres Estrellas, Mzna. B, Casa 6, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lamattina Valeria, quien tiene el cargo aceptado a fs. 78 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCO), debiendo aclararse en los oficios

a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de liquidaciones de la Municipalidad de Godoy Cruz y por su intermedio a quien corresponda que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lamattina Valeria. Domicilio: Gambarte 220, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17153

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 126/127 de autos N° 52.329 caratulados: **«PUEBLA SEBASTIAN ALEJANDRO p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Puebla Sebastian Alejandro, D.N.I. N° 13.998.360; C.U.I.L. N° 20-13998360-3, con domicilio real sito en B° La Esperanza, Mna. E, Casa 22, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Ibañez Mario Raúl, quien tiene el cargo aceptado a fs. 122 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día cuatro de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dos de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación median-

te retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a ocntar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Maipú y por su intermedio a quien corresponda comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Ibañez Mario Raúl. Domicilio: Pedro Molina Nº 461, Planta Baja, Of. 8, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16.00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17154

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 13-00760106-3 caratulados **«GEREMIA MABEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Mabel Geremia, D.N.I. N° 20.626.339, CUIL N° 27-20626339-9. V. Fijar el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día ocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día trece de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Carlos Eduardo Benaroya con domicilio legal en calle España N° 1.248, 6° Piso, Oficina «78», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00. Tel. 4294082.

C.A.D. 17151

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 24/7 de los autos CUIJ N° 13-02096005-6 caratulados: **«RAMOS SERGIO ANDRES p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ramos, Sergio Andrés con DNI N° 23.693.282, y CUIL N° 20-23693282-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 52/3 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 24/7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Síndico Ctdor. Griselda Paola Petri, con DNI N° 23.926.752 con domicilio legal en Martínez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 0263 -4421327/0263-4683162.

C.A.D. 17152

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 115 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 42/4 de los autos CUIJ N° 13-03574533-9 caratulados: **«CLAS S.R.L. p/QUIEBRA ACREEDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17/04/2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Clas S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70317042-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 95 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 42/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quie-

bra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Concepción Sonia Settembre, con DNI N° 12.439.782 con domicilio legal en Santa Cruz, N° 264, Piso N° 2, Oficina N° 2, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de antención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Cel. 4241407/153018712.

C.A.D. 17149

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 110/111 autos Nº 54.623 caratulados: **«JOSSIER GUSTAVO JESUS p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jossier Gustavo Jesús, D.N.I. N° 34.084.163; C.U.I.L. N° 20-34084163-9, con domicilio real sito en El Álamo s/n, Cordón del Plata, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Polimeni Marcela Beatriz quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintidós de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido furente doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Limar S.R.L. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17150

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14/17 de los autos Nº 1.250.466 caratulados: **«HERRERA MORENO, MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando ... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Herrera Moreno, Miguel Angel, DNI 36.653.496; C.U.I.L. N° 20-36653496-3, con domicilio en calle Mercedes Tomasa de San Martín 710, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula

y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día dieciocho de junio de 2015 a las nueve y treinta horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia; en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por-Id CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Municipalidad de Maipú, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Maipú, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 10 de Junio de 2015. 13°) Fijar el día el veintiséis de agosto de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el nueve de septiembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de octubre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintidós de octubre de 2015. 15°) Fijar el día veinte de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el diez de diciembre de 2015. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día doce de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Jorge Andrea Silvina. Domicilio: 25 de Mayo 750, 2° Piso, Of. G. Ciudad, Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17157

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 460 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 156/157 autos N° 50.571 caratulados: **«RUSSO LUIS ALBERTO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Russo Luis Alberto, D.N.I. N° 14.428.172; C.U.I.L. N° 20-14428172-2, con domicilio real sito en B° Julio Quintanilla, Mzna. C, Casa 19, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como

síndico al C.P.N., Monte Silva Alejandra, quien tiene el cargo aceptado a fs. 81 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de Haberes de la Empresa de Autotransporte El Cacique S.A. comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Monte Silvia Alejandra. Domicilio: Chaco N° 3298, B° Supe, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 21:00hs.

C.A.D. 17158

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 121/122 autos N° 53.573 caratulados: **«CONTRERAS MARIA CRISTINA p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de Junio de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Contreras María Cristina, D.N.I. N° 21.688.198; C.U.I.L. N° 27-21688198-8, con domicilio real sito en B° Bombal, calle Martín Güemes 194, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Adriana Margarita Fondere, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinte de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día tres de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el dieciséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la

inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde a registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Adriana Margarita Fondere. Domicilio: 9 de Julio 1257, 6° Piso, Of. 65 Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17159

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115/116 autos N° 54.785 caratulados: **«QUINTANA SONIA BEATRIZ p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de Mayo de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quintana Sonia Beatriz, D.N.I. N° 17.545.677; C.U.I.L. N° 27-17545677-0, con domicilio real en B° Parque Sur, Mzna. 26, casa 9, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 43 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiséis de junio de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintisiete de julio de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de agosto de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ocho de septiembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se

viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidación del Departamento General de Irrigación, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, Planta Baja, Dpto. 2 Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17160

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 79 de los autos N° 1.017.105 caratulados **«NEIN S.A p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... resuelvo... I. Modificar el dispositivo I de la resolución recaída a fs. 54/56 vta. los que quedarán definitivamente redactados de la siguiente forma: «I. Declarar la Quiebra de Nein S.A., CUIT N° 30-64585606- 2, con sede social en calle Patricias N° 599, Luján de Cuyo, Mendoza; la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). «II. Mantener la validez del resto del resolutivo. Cópiese. Regístrese y notifíquese por lista (art. 26 y 273, ap. 5º LCQ. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

C.A.D. 17161

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 55 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 146 de los autos N° 15.490 caratulados **«VILLANUEVA VIVIANA NELIDA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Villanueva Viviana Nélida D.N.I. N° 21.917.184, domiciliado en calle Natalio Segura N° 1815, 1° Piso, Dpto. 1, Godoy Cruz, Mendoza. V. Fijar el día veintidós de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día seis de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día once de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Angélica Menghini, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en San

Lorenzo Nº 712, Ciudad, Mendoza., telef. 4978406-155517522.
C.A.D. 17162
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 165 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 77/9 de los autos CUIJ N° 13-00765585-6 caratulados: **«CASTILLO GASTON MARTINEZ p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Octubre de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gastón Martín Castillo, D.N.I. N° 26.270.273; C.U.I.L. N° 20-26270273-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 77/9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Hugo Matías Viñolo, Con DNI N° 6.893.285 con domicilio legal en Agustín Alvarez N° 318, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20. Cel.: 4326316/155633199.
C.A.D. 17163
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 104/6 de los autos Expte. N° 75.066 CUIJ N° 13-00004308-1 caratulados: **«ECHEVERRIA LUCIA CINTIA p/ QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Menodza, 28 de Abril de 2014. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Echeverría Lucia Cintia, D.N.I. N° 29.617.930; C.U.I.L. N° 27-29617930-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 121/2 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 104/6 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Diego Hugo Del Favero, con DNI N° 24.245.913 con domicilio legal en Olascoaga N° 1.646, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4259455/156536424.
C.A.D. 17164
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 139/141 de los autos Expte. N° 75.160 CUIJ N° 13-00004327-8 caratulados: **«BUSTOS ROBERTO BENICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Abril de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Roberto Benicio Bustos, D.N.I. N° 26.779.000; C.U.I.L. N° 20-26779000-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 155 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 139/141 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Viglino, Enrique Raúl, con DNI N° 11.827.315 con domicilio legal en Miserere N° 172, PB, Of. N° 3 Las Heras, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, jueves y viernes de 8 a 12. Cel.: 156440333.
C.A.D. 17165
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 113/5 de los autos CUIJ N° 13-00025709-9 caratulados: **«PEREZ GUILLERMO EMILIANO p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza 24 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Guillermo Emiliano Pérez, D.N.I. N° 31.473.348; C.U.I.L. N° 20-31473348-8. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 140/1 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 113/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el catorce de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de

trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiséis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo, con DNI N° 22.857.084 con domicilio lega en Sarmiento N° 250, Piso N° 5, Of. B, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12. Cel.: 155885942.

C.A.D. 17166

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 13/7 de los autos CUIJ N° 13-02832188-5 caratulados: **«FERRO RICARDO HORACIO p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Febrero de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ferro Ricardo Horacio, D.N.I. N° 28.172.905; C.U.I.L. N° 20-28172905-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 66 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 25 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en el auto de reprogramación de fechas obrante a fs. 36/ 7 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cicno días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Basualdo De Los Rios, Enrique, con DNI N° 3.156.488 con domicilio legal en 9 de Julio Nº 1.050, Piso N° 54, Of. N° 52, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles de 16 a 20. Cel.: 4200703/ 155383856.

C.A.D. 17167

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 125 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 107/109 de los autos N° 13-02043622-5 caratulados **«VASQUEZ VICENCIO PAMELA ANA p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de junio de 2015. Y vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pamela Ana Vasquez Vicencio, D.N.I. N° 29.340.683, CUIL N° 27-29340683-4. V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Miguel Alberto Gimenez con domicilio legal en calle Eusebio Blanco N° 930, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4324045 contador_m_gimenez@yahoo.co.ar

C.A.D. 17168

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 117/9 de los autos Expte. N° 75.688 CUIJ N° 13-00004438-9 caratulados: **«ARRIETA SARA INES p/QUIEBRA INDIRECTA»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28/04/2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Sara Inés Arrieta, D.N.I. N° 18.080.903; C.U.I.L. N° 27-18080903-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 144 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 29 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 117/ 9 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Emilio Zea, con DNI Nº 12.138.617 con domicilio legal en Moldes Nº 525, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4251858/155891042.

C.A.D. 17169

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 23/7 de los autos CUIJ Nº 13-03592062-9 caratulados: **«BARRIOS JUAN CARLOS p/ QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de Marzo de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Barrios, Juan Carlos, D.N.I. N° 11.582.131; C.U.I.L. N° 20-11582131-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. y a fs. 96 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y Vistos... considerando ... resuelvo: resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/7en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día treinta de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34

LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de febrero de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Adriana Murcia, con DNI N° 17.946.730 con domicilio legal en Monseñor Zabalza N° 30, Planta Baja, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y horario de atención: lunes, martes, miércoles de 8 a 12. Cel. 4245448/155430248.

C.A.D. 17170

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 120 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 86/87 autos N° 1.250.074 caratulados: **«ARIAS ROLANDO ARIEL p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de Junio de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Arias Rolando Ariel, D.N.I. N° 23.993.357; C.U.I.L. N° 20-23993357-3, con domicilio real sito en B° La Gloria, Mzna. I, casa 27, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 49 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiocho de agosto de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinticinco de septiembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Empresa Maipú SRL y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Arias Rolando Ariel. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 12 a 20:00 hs.

C.A.D. 17171

27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas, Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en Autos N° 1.007.749, caratulados **«GONZALEZ, FACUNDO ARMANDO p/ QUIEBRA»,** Sindicatura ha presentado Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia (Art. 218 LCQ). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 12067

30/31/7/2015 (2 Pub.) $ 24,00

Títulos Supletorios

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Dra. Marcela A. Martín, en Autos Nº 23.995, caratulados: **«ZINGARETTI, YOLANDA GLADYS ARTEMISIA Y ZINGARETTI, AMERICO JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a los demandados, posibles herederos de Berta Tomasa Méndez de Vargas, Rufino Abdón Méndez, Josefa Méndez de Rojas, Nicolasa Raquel Méndez, Doril del Carmen Méndez de Correa y Aldo Desiderio Méndez, todos de ignorado domicilio, la resolución dictada en autos a fs. 210/212, la que en su parte pertinente dispone: «Tunuyán, Mendoza, 10 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: III) De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados posibles herederos de Berta Tomasa Méndez de Vargas, Rufino Abdón Méndez, Josefa Méndez de Rojas, Nicolasa Raquel Méndez, Doril del Carmen Méndez de Correa y Aldo Desiderio Méndez, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan la acción, bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez».

Bto. 79630

8/11/16/19/24/29/6 y 2/7/28/31/7/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez Gestión Judicial Asociada N° 2 de la Ciudad de Mendoza, autos N° 253.571 **«RODRIGUEZ JORGE OSCAR c/DESCONOCIDOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a los sucesores de Santiago Ubiedo y Victoria del Carmen Basuarte la demanda por título supletorio instaurada y su ampliación de fs. 59, córrase traslado a los Sucesores de Santiago Ubiedo y Victoria del Carmen Basuarte por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 ley 14.159). Y cita y emplaza a presentarse a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Del Bosque 2330 de Colonia Bombal, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, superficie total pretendida de 2.816,75 m2; anotado en el registro de la propiedad como 1º inscripción al número 11.904, fs. 365, Tomo 74 B de Maipú. Titular registral: Santiago Ubiedo.

Bto. 62439

19/24/29/6; 2/7/28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán. Autos N° 24.858 caratulados **«CASTRO HECTOR JULIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cítese a todos los que se consideran con derecho al inmueble a usucapir, ubicado en calle Pública s/n, La Arboleda, Tupungato, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de 7.627,91 m2, y según título de 7.462,00 m2. Limita al: Norte: Eulogio Moyano Delgado en 236,27 m, Sur: Carina Irma Ochoa en 210,71 m; Este: Calle Pública en 37,40 m, y Oeste: Gregorio Luis del Pozo en 38,03 m. Su inscripción de dominio es: Anotada como 1ª Inscripción al N° 2.884, fs. 277, Tomo 17 de Tupungato; de fecha 23/05/1966 a nombre del Sr. Fortunato Moyano Delgado. No posee derecho de riego. Su padrón de Rentas es el: 14/01661-2. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez». Asimismo a fs. 119 se decretó lo siguiente: Tunuyán, 26 de mayo de 2015. Autos y visto:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles herederos del Sr. Fortunato Moyano Delgado. En consecuencia, córrase traslado de demanda a los posibles herederos del Sr. Fortunato Moyano Delgado, demandados por el término de diez (10) días a fin de que comparezcan a derecho y ejerzan su derecho de defensa, bajo apercibimiento de ley (Art. 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el Art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Carolina Di Pietro - Conjuez».

Bto. 62448

19/24/29/6 - 2/7/28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (10 P.) $ 880,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 124.323 **«AVEIRO, MIRTHA SILVIA c/ YAÑEZ, PEDRO y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo N° 486, Maipú, Mendoza, con superficie de 277,24 m2, inscripto en Registro de Propiedad de Mza., a nombre de Yáñez Miguel, Yáñez Pedro, Yáñez de Cavagnaro Constancia y Alcalde Ruiz Antonio, como 1ª Inscripción y Marginal N° 8694, fs. 29, T° 63 de Maipú y Marginal N° 8694, fs. 845 y 846, T° 78 «B» de Maipú; el cual pretende usucapir la parte actora y de conformidad a la publicación dispuesta a fs. 49, la que expresa: «Mendoza, 14 de setiembre de 2011... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.

Bto. 107048

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez 2° G.J.A., en Autos N° 255.392 **«TAPIA JOSE LUIS c/EL SALTO S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 30, Lote 1, Manzana G, B° Los Olivos o El Salto, Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto el título I, como 1º inscripción, N° 13.792, fs. 793, Tº 80 «A», de Maipú; y título II, como 1° inscripción, N° 13.801, fs. 797, T° 80 A, de Maipú. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público a nombre de El Salto S.A.

Bto. 107105

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Sec. 8 Juzg. Civil, Autos Nº 89.049, **«ESCUDERO, JUAN CARLOS Y OT. c/HEREDEROS DE DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, a fs. 43 proveyó: «Mendoza, 17-03-2014. De la demanda interpuesta, córrase traslado por 10 días a los herederos declarados del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 214 - I. CPC)». El inmueble se ubica en Alvarez Condarco N° 337, B Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mza., inscripto en Reg. Púb. Dominio 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular registral Luis Carlos De Chavannes.

Bto. 107316

8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, notifica a probables interesados, que en Autos Nº 3.398 caratulados **«GOMEZ, PABLO HUGO c/COOP. VIV. URB. SERV. PUB. Y CONS. OCHO DE DICIEMBRE LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 38 la siguiente providencia: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Moureau - Juez». El inmueble pretendido por el señor Pablo Hugo Gómez es el sito en calle Carota Lorenzini s/n - Unidad N° 2 - Planta Baja - Monoblock «C» - Barrio Jardín Villa Marini - Godoy Cruz - Mendoza constante de una superficie 81,56 m2 (superficie total terreno

3.022,26 m2), inscripto al N° 5614 - fs. 657 - Tº 11 Par - Propiedad Horizontal de Godoy Cruz en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo 8 de Diciembre Ltda. de Mendoza. Padrón Rentas N° 05-42721-6- Padrón Municipal N° 40458.

Bto. 107495

28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 23.509, **«ROJAS, JUAN CARLOS c/CARREÑO GOMEZ EGIDIO p/TITULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 65 proveyó: «Tunuyán, Mza., 1 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos. De la demanda instaurada córrase traslado a Egidio Esteban Carreño Gómez por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, anotado en Matrícula Nº 3377, fs. 617, Tº 28 de San Carlos. Limita al Norte con Julio Pompeyo Lemos en 19,11 mts.; al Sur con calle 25 de Mayo en 19,10 mts.; al Oeste con Juan Carlos Rojas en 47,55 mts.; y, al Este con Víctor Paulino Morán en 45,45 mts., lo que hace una superficie de 885,78 m2, según mensura; y 885,20 m2 según Título. Padrón Rentas N° 66-00771; y Padrón Municipal N° 1-03-001, Visado el 08 de abril de 2010. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zonas de Seguridad en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1° del Código Civil (Art. 714 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez Subrogante.

Bto. 107452

28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Tercera Circunscripción Judicial. Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Expte. Nº 1.011.803, caratulado: **«CILIA, LUIS CARMELO c/ANTONIO GRAMARI, VICTORIO GRAMARI, CALOS GRAMARI Y ROSA TRINCA DE GRAMARI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** el Juzgado resolvió citar a todos los que se consideren con derecho del inmueble que se pretende título supletorio y aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, Luis Carmelo Cilia, la demandada Estela Gramari es persona de ignorado domicilio y que los herederos de Ana Delfina Gramari, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi son personas inciertas y de ignorado domicilio. Disponer que se publiquen edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble, a los demandados, Estela Gramari y a los presuntos herederos de Ana Delfina, Ignacio Gramari, Oreste Luis Gramari y Adelaido Alfredo Forconesi, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes por los posibles interesados del inmueble ubicado en Calle Delfín Álvarez s/n, La Colonia, Junín, Mza., el cual consta de una superficie total según título de 3 hectáreas 3776,44 m2; según mensura de 3 hectáreas 3236 m2, y tres Callejones Comuneros de Indivisión Forzosa, identificados en el plano de mesura bajo nomenclatura Catastral 782489-0000-2, 767481-0000-3, 771496-0000-0, constante de una superficie total concordante en título y mensura de 3945,84 m2. Títulos I: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza.. Título II: Polígono A - 1. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4º inscripción registral al N° 12174, fs. 223, T. 60 «B», fecha 20/10/61 San Martín, Mza. Título III: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza. Título IV: Polígono A - 2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en 4° inscripción - registral Nº 5834, fs. 251, T.42, fecha 20/10/61, Junín, Mza.. Títulos V: Polígono A-3. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la 4° inscripción registral al N° 5840, fs. 276, T. 42, fecha 20/10/61 Junín, Mza., Fdo. Juez Subrogante Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4020

27/31/7; 6/12/19/25/31/8 y 4/10/16/9/2015 (10 Pub.) $ 1.080,00

(*)

Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Mendoza. Autos N° 252.863: **«AZNAR, ENRIQUE ANTONIO C/ BORTOLUZZI, JOSE LEONARDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en callejón Brizuela S/N°, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, propiedad del Sr. José Leonardo Bortoluzzi, con primera inscripción al número 2157, T-19, fojas 217 de Lavalle, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días desde la última publicación edictal y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez.

Bto. 12059 y 12138

31/7; 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/9/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Notificaciones

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), que en los Autos N° 35.848, **«ORMEÑO MARIA LUISA p/CANCELACION DOCUMENTOS»**, se ha dictado Sentencia que dice: General Alvear, Mza., junio 02 de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Disponer la cancelación judicial del pagaré hipotecario, cuya suma es de Dólares estadounidenses trece mil trescientos treinta y tres (U$S 13.333,00) y cuyo vencimiento operó el día 30.03.1999, librado por el señor Nolberto Natalio Navia a la orden del señor Italo Armando Coparon, que accede a la Escritura N° 214, folio 1196, de fecha 28.12.1998. 2°) Ordenar la cancelación de la constitución de hipoteca a favor de Italo Armando Copparoni y que afecta el inmueble inscripto en la matrícula N° 1752/18 del Folio Real. 3°) Levántese el embargo trabado sobre el camión Dominio RQE-108 cuya toma de razón data de fecha 13.05.2014 y consta a fs. 45 de autos. A tal fin deberá girarse oficio de estilo al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de General Alvear, Mendoza. 4°) Imponer las costas por su orden. 5°) Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días corridos (Art. 89 Dcto. 5965/63). 6°) Regular los honorarios profesionales de los doctores Antonio Bardaro en Pesos mil doscientos ($ 1.200,00); Miguel A. Pungitori en Pesos novecientos ($ 900,00). 7°) Firme y ejecutoriada que quede la presente, y previa conformidad profesional, ofíciese al Juez Civil en turno de la Primera Circunscripción Judicial con competencia en Dorrego, departamento de Guaymallén, a los fines de notificar la presente al señor Italo Armando Coparoni, al Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor al efecto de la cancelación y expídase copia certificada por secretaria en caso de corresponder. Notifíquese por cédula por edictos y firme ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.

Bto. 108484

29/30/6 - 1/2/3/6/7/8/10/27/28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 250.873, caratulados **«ONTIVEROS ALICIA Y MIRANDA FLORES MAXIMO p/SUCESION»** Hace saber a los herederos, acreedores y que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante. A fs. 16 de autos, el Tribunal proveyó: «Mendoza, 03 de junio de 2013... Autos y vistos... Resuelvo:... I) Declarar la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Alicia Ontiveros, con C.I. N° 624.125, y del Sr. Máximo Miranda Flores, D.N.I. 92.709.300. II) Fijar la audiencia del día seis de agosto de 2015 las nueve horas, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante. Cópiese. Notifíquese.

3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 P.) S/Cargo

7° Cámara Laboral, autos N° 151.096 **«GIUDICE, CARLA c/ CALABRETTO, JUAN JOSE y OTS. p/DESPIDO»** notificándose a Juan José Calabretto con D.N.I. N° 17.390.270, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 32: «Mendoza, 15 de agosto de 2.014. Téngase al Dr. Pablo Lahun, por el Sr. Carla Giudice, por presentado, por

parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder acompañado en autos. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L.). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. La demandada deberá manifestar su voluntad de proponer perito, en caso de corresponder, bajo apercibimiento de procederse a la designación del profesional propuesto por la parte que lo realice o de procederse al sorteo en el supuesto de no mediar proposición o no concretarse acuerdo o coincidencia respecto de los profesionales propuestos por las partes. Intímase a la demandada para que en la contestación de demandada justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc IV del CPC. Notifíquese. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en Sala B, integrada por el Dr. Sergio Simó, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sergio Simó. Camarista. Asimismo, se notifica lo resuelto a fs. 72: «Mendoza, 18 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando; Resuelvo: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C. y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado, Juan José Calabretto como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Juan José Calabretto, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 32 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). Cópiese y notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio Jesús Simó, Camarista.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 144.325, caratulados **«CORO VILCA, RICARDA Y MARQUEZ, TIMOTEO POR SUCESION»** notificar a herederos y acreedores de Coro Vilca Ricarda y Timoteo Marquez, al comparendo de fs. 40 «... fíjase el día diez de agosto próximo a las doce y treinta horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante»... Fdo. Dra. Natalia Lourdes Oliveri, Secretaria.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Primer Juzgado de Familia en Autos Nº 1195/14/1ºF **«ROJAS ARIEL c/VARGAS HERBAS EMILIA p/TENENCIA»** ha resuelto notificar a la Sra. Emilia Vargas Herbas DNI 94.897.940 la que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 13 de mayo 2015. I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Emilia Vargas Herbas DNI 94.897.940 en los terminas y efectos del Art. 69 del CPC. II- Notifíquese la presente mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez Primer Juzgado de Familia.
8/28/31/7/2015 (3 P.) S/Cargo

Que el Tribunal a cargo del Dr. Mariano Urrutia, Juez del Segundo Juzgado Civil de Gestión Unificada ha ordenado notificar a los posibles sucesores de **JOSE DOMINGO MORAD** lo resuelto a fs. 228 punto I el cual dispone: «Declarar a los posibles herederos de José Domingo Morad DNI 6.850.406 como personas inciertas» y lo dispuesto a fs. 92: «De la demanda interpuesta dése traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 211, 212, 214, y ccs. del C.P.C.). Notifíquese. Dr. Alfredo Dantiacq, Juez.
Bto. 107279
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 84,00

Autos N° 14.398 caratulados: **«CRUZ, WILMA c/SALAZAR GUTIERREZ, NILO SAVINO POR TENENCIA»** que a fs. 8, 34 y 49 el Juzgado de Paz Letrado de Lavalle proveyó: I) Aprobar la información sumaria rendida en este expediente, y en consecuencia tener al Sr. Nilo Savino Salazar Gutiérrez C.I. Bol. N° 7.121.853, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 8 mediante la publicación de edictos por tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz - Conjueza. Lavalle Mza., 23 de junio de 2014. Téngase a la Sra. Wilma Cruz por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. De la demanda de tenencia interpuesta, córrase traslado al demandado Sr. Nilo Savino Salazar Gutiérrez, para que dentro de los ocho (8) días de notificado, comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del Código Procesal Civil, y Arts. 52 inc. f, 100 y 101 de la Ley 6354; y Arts. 13 de la Ley 8279). Notifíquese. Fdo. Dra. María Fernanda Díaz, Conjueza».
Bto. 107288
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 144,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expediente N° 251.384, caratulado **«REINOSO, CRISTINA JOSEFA p/ MEDIDA PREVIA»;** notifica y emplaza a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio del Señor Carlos Narciso Gómez, para que en el término de treinta días de notificados inicien el juicio sucesorio de Don Carlos Narciso Gómez, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de la peticionante Cristina Josefa Reinoso. Dicho emplazamiento deberá notificarse a los herederos desconocidos y de ignorado domicilio por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco veces en un mes con intervalos de dos días (Art. 317 inc. V del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.
Bto. 107294
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del 17 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 251.188 caratulados **«SAN MARTIN, SILVIA BEATRIZ y SAN MARTIN, LILIANA GRACIELA c/GOBIERNO DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO».** Notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en San Martín 6864, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 71 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de abril de 2015... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.
Bto. 107300
8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Séptimo Juzgado de Paz de la Provincia Mendoza, hace saber que en Autos 251.708, caratulados **«FERNANDEZ JORGE OMAR c/PLANA NICOLAS y OT. p/ D. y P.»** se dictó el proveído que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 21 de agosto de 2014. Téngase presente el oficio acompañado y la ampliación de la demanda respecto de la Sra. Agostina Plana. De la demanda y su ampliación interpuestas córrase traslado a la contraria por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y c.c. del C.P.C.). Fdo. Valeria Antún, Juez. Asimismo, se hace saber que a fs. 95 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 02 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Agostina Plana, DNI N° 36.859.819 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario

Los Andes por el término de ley, la presente y el decreto de fs. 31. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún, Juez.
Bto. 107317
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez Séptimo Juzgado de Paz de la Provincia, Mendoza, hace saber que en Autos N° 148.930 caratulados **«TRUYOLS LORENZO MARTIN c/FLORES LILIANA NOELIA p/COBRO DE PESOS»,** se dictó la sentencia que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos: Resuelvo: «I- Admitir la demanda incoada por Lorenzo Martín Truyols contra Liliana Noelia Flores y, en consecuencia, condenar a esta última a abonar al actor, dentro del término de diez días de quedar firme la presente, la suma de Pesos nueve mil trescientos cincuenta ($ 9.350), con más los intereses de la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina. II- Imponer las costas a la demandada vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Alberto Campanello y M. José González Bellene en las sumas de Pesos novecientos treinta y cinco ($ 935) a cada uno de ellos, y de la Dra. Susana Danza de García Espetxe en la suma de Pesos seiscientos cincuenta y cinco ($ 655) sin perjuicio de la regulación complementaria que correspondiere (Arts. 2, 3, 4, 13 y 31 de la Ley 3641). IV- Regular los honorarios profesionales del perito Luis Alberto Uceda en la suma de Pesos quinientos sesenta y uno ($ 561)». Notifíquese. Fdo. Valeria Antún, Juez.
Bto. 107318
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 180,00

Juez del Tercer Juzgado de Paz, en los Nº 251.599, caratulados: **«COHEN S.A. c/PONCE MIRTA ESTER p/EJECUCION CAMBIARIA»,** notifica a Ponce Mirta Ester, DNI 26.297.576, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 23 y 48 que a continuación se transcriben: A fs. 23 «Mendoza, 19 de junio de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... I. Ordenar se requiera de pago al demandado Ponce Mirta Ester con DNI 26.297.576 por el cobro de la suma de Pesos ocho mil ochocientos setenta y ocho con 87/100 ($ 8.878,87), que le reclama la actora con más la de Pesos tres mil quinientos cincuenta y uno con 54/100 ($ 3.551,54), de igual moneda, fijada provisoriamente para responder a costas, gastos del juicio, intereses pactados e IVA sobre intereses desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos doce mil cuatrocientos treinta con 41/100 ($ 12.430,41), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA sobre los intereses y costas del juicio. Téngase presente las personas autorizadas, Dres. Fernando Iglesias y Ramiro Coria. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis (6) días y conmínesele por la constitución del domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo en la forma y bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 259, 260 del CPC). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Elda Scalvini, Juez. A fs. 48: «Mendoza, 06 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Ponce Mirta Ester con DNI Nº 26.297.576 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y la resolución de fs. que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. bc. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
Bto. 107330
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez del Quinto Juzgado de Paz Letrado, a fs. 60 de los Autos N° 251.963, caratulados **«PVCRED S.A. c/SILVA, JUAN CARLOS p/EJ. CAMBIARIA»**, ordena notificar a Juan Carlos Silva, D.N.I.: 17.640.323, demandado, de ignorado domicilio lo que a continuación se transcribe: «Mendoza, 23 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la demanda instada por PVCRED SA contra Silva, Juan Carlos, ordenando en consecuencia, prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos veintiséis mil doscientos treinta y seis con 37/100 ($ 26.236,37), con más sus intereses pactados sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación, costos y costas del juicio. II. Costas al demandado vencido (artículos 35 y 36 del Código Procesal Civil). III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Farés; Jorge Jurczyszyn y Fernando Iglesias, en la suma de Pesos siete mil ochocientos setenta con 91/100 ($ 7.870,91), en forma conjunta (artículos 2, 3, 19 y 31 de la Ley 3.641). IV. Declarar rebelde al demandado, en los términos de los artículos 21, 74, y 75 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». A fs. 60 de autos el Juzgado resolvió: «Mendoza, 15 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar al demandado Juan Carlos Silva DNI 17.640.323, es de domicilio ignorado. II- Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres días el decreto de fs. 11. III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez».
Bto. 107333
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 228,00

Juez 16 Juz. Civil, Expte. 250.477 **«ALVAREZ SUARES MARIA ELENA c/FRAGAPANE DE BLASCO MARIA POR PRES ADQ.»** notifica a de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones, fs. 62: «Mendoza 08 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando, resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la Sra. María Fragapane de Blasco DNI N° 8.336.545 como persona de domicilio ignorado. Notifíquese. Dr. Ricardo Mirábile - Juez; a fs. 19 proveyó: «Mendoza, 16 de diciembre de 2013. Tener a la Sra. María Elena Alvarez Suares, L.C. 3.906.307, con el patrocinio del Dr. Federico Garritano y el Dr. Víctor Hugo Garritano, por presentada, parte y por domiciliada en el carácter legal invocado. De la demanda instaurada, traslado a la demandada Sra. María Fragapane de Blasco, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario».
Bto. 107336
8/28/31/7/2015 (3 P.) $ 120,00

A herederos de **BRAVO NICOLAS ANTONIA,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 391-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 115853
27/28/29/30/31/7/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **GUIÑAZU RODRIGUEZ JUAN PABLO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 436-D-2015. Beatriz Susana Quiroga, Gerente General.
Bto. 107900
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS EDUARDO TUTOR o TUTOR LORENZO DENARO** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107883
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR HUGO MAMY AGUILAR** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107885
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ABELARDO PEREZ VALLES** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107897
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios

D**OMINGO NIEVE CORONEL ALBAREZ o ALVARES o ALVAREZ** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107901
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ERMELINDA POBLETE** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107914
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán Mendoza en Autos 23.509 hace saber que fs. 198/200 resolvió: I- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que **Egidio Esteban Carreño Gómez** es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del CPC). II- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por tres veces, con dos días de intervalo (Art. 214 Apart. I del CPC) (Art. 72 Apart. IV del CPC). III- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 65 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario «Uno» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del CPC). IV-... V-... Notifíquese. Cúmplase». Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez».
Bto. 107501
28/31/7 y 5/8/2015 (3 P.) $ 108,00

Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de la Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 252.221, caratulados **«SANANES ENRIQUE c/ SUCESORES DE ANTONIO FERRE o FERRER y CARMEN MARQUEZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a: presuntos herederos de: Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer, personas inciertas, lo resuelto a fojas 293: «Mendoza, 30 de abril de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar, al solo y único efecto del trámite del presente juicio, que los presuntos herederos de los titulares registrales, Sres. Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer son personas inciertas. Disponer, en consecuencia, se notifique a los presuntos herederos de Mariana Ferrer, Marcelina Ferrer y Eliseo Ferrer, como personas inciertas, en forma edictal, el decreto de fs. 31. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el Boletín Oficial y en Los Andes (Arts. 68, 69 y 72 del C.P.C.). Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. Dr. Mariano Urrutia - ConJuez. Asimismo se le notifica el decreto de fojas 31 que, en su parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de diciembre de 2013... De la demanda interpuesta por título supletorio dése traslado por el término de diez días a los herederos declarados del titular del dominio, conforme surge de los Autos Nº 118.945, caratulados «Ferrer o Ferre, Antonio y Márquez Carmen p/Sucesión», originarios del 2° Juzgado Civil, Comercial y Minas, a quienes deberá notificarse por cédula en el domicilio real, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 165, 212, 214 CPC y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén, terceros interesados, Gobierno de la Provincia de Mendoza y Fiscalía de Estado a los fines del Art. 214 inc. I del C.P.C. ... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez, Juez Subrogante».
Bto. 107561
28/31/7 y 5/8/2015 (3 P.) $ 324,00

Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 44.858, caratulados **«VICTORIA, MAURO ARIEL c/VILLARREAL, VICTOR DANIEL p/DESPIDO»**. Notificar a: Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. -Codemandada- la resolución de fs. 107 la que se transcribe en su parte pertinente: «Mendoza, 03 de febrero de 2015. Autos y vistos (...) considerando (...) resuelve: 1)- Declarar rebelde a la demandada Huentala Cooperativa de Trabajo Ltda. debiendo notificársele esta resolución y la sentencia en la misma forma en que les fue notificado el emplazamiento para contestar la demanda. 2) Las demás actuaciones judiciales se tendrán por notificadas conforme lo dispone el art. 66 del C.P.C. Cópiese, regístrese y notifíquese, Fdo. Dra. Dra. Mónica Arroyo, Juez de Cámara. Dr. Enrique Catapano, Juez de Cámara. Inés Rauek de Yanzón, Juez de Cámara».
27/28/29/30/31/7/2015 (5 Pub.) S/ cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA DELIA ELENA CRUZ SOSA** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 115882
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín. Autos N° 1.011.568 - **«SEPULVEDA EUGENIO JOSE c/ ALEJANDRO ENRIQUE LEMOS y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. p/D Y P»,** notifica a Alejandro Enrique Lemos, DNI N° 29.452.519, con domicilio ignorado, el resolutivo de fs. 81, que en fecha y parte pertinente dice: «Gral. San Martín, Mza., 29 de Julio de 2014. Vistos y considerando: ... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, Alejandro Enrique Lemos, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 6 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante tres veces con dos días de intervalo (art. 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Andrés, Corradini, Juez». A fs. 6 el tribunal proveyó: Gral. San Martín, Mza., 13 de mayo de 2013. Téngase a Eugenio José Sepúlveda por presentado, domiciliado y parte. Téngase presente el B.L.S.G. solicitado en expediente 1011567. De la demanda promovida, córrase traslado a los demandados Alejandro Enrique Lemos y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. con citación y emplazamiento por diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 210, 212 y ccdtes. C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo: Dra. Viviana Inés Grenon, Secretaria.
Bto. 4076
28/31/7 y 5/8/2015 (3 Pub.) $ 192,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA INES DELGADO VERGARA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107922
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ZULEMA BLANCA ALANIZ ALLENDE o AYENDE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107936
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA LIDIA CASTRO CONTRERA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107938
28/29/30/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 20,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de los fallecidos **MILANO, VICENTE,** fallecido el 20/12/1955 y MILANO, FELISA, fallecida el 30/09/1962 sepultados en Mausoleo N° 2 del cementerio de Palmira quienes serán reducidos a urna mausoleo familiar, de no mediar oposición.
Bto. 4081
30/31/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **AMERICO CHAVEZ,** fallecido el 16/02/2006 sepultado en Sector I N° 121 a Sector G - fila 10, cuadro 5, N° 199 del cementerio de Palmira quien será trasladado, de no mediar oposición.
Bto. 4082
30/31/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ARAYA MARTIN con fecha de fallecimiento el 28-01-1989 y **MARTINEZ PETRONA ZOILA** falle-

cida el 29-08-2011, de quien se pretende traslado fuera del Departamento quedando en el mismo lugar -en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4084
30/31/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita en 3 (tres) días herederos del fallecido **MURUA HIPOLITO OMAR**, fallecido el 28/07/2005, ubicación en cementerio de Buen Orden Cuadro 55 Nicho 346 de quien se solicita traslado fuera del Dpto. de no mediador oposición.
Bto. 4085
30/31/7 y 3/8/2015 (3 P.) $ 36,00

Por el presente la Sra. **LEMBO, ALICIA EDITH** (D.N.I. N° 10.655.150) comunica que ha solicitado la renovación del Mausoleo Parcela 85 Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 8232-L-2015, y convoca a herederos de Lembo, Carmelo, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 107956
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 60,00

Por el presente la Sra. **FERNANDEZ AMADA ANGELINA** (D.N.I. N° 6.077.948) comunica que ha solicitado la exhumación de los restos ubicados en el Mausoleo Parcela 20 Cuadro 2, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 10578-F-2014, y convoca a herederos de Elma Angelina Fernández y Oscar Osvaldo Lucero, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 107965
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARTHA RUDY BLANCO VIAPIANA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107976
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA SOSA ONTIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107960
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTORIO ANGEL SANTAROSSA RUGOSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 107975
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Departamento General de Irrigación cita por el término de Tres (3) días, a todos aquellos posibles herederos que se consideren con derecho al reclamo de Indemnización por Fallecimiento del Extinto Agente Jorge Omar Ruiz, ocurrido el día 11 de Octubre de 2014, de conformidad a lo ordenado a fs. 11 del Expediente N° 743.362-2 Caratulado: **«VILLALOBOS CERDA, DIOSELINDA VIOLETA – INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO Sr. JORGE OMAR RUIZ –** Personal Dique Algarrobal del Río Mendoza», de acuerdo a lo normado por el Art. 33°) del Decreto Ley N° 560/73 - Estatuto del Empleado Público.
Bto. 12031
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, por medio de la presente, se notifica al Sr. **RUBEN OSCAR GONZALEZ QUIROGA**, de lo dispuesto por el Ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno de Mendoza a través de Resolución N° 188 T, de fecha 02/07/2015, en la que Resuelve: Art. N° 1 - Dispóngase la Baja Voluntaria del Suboficial Ayudante S.C.P.A. Rubén Oscar González Quiroga, CUIL N° 20-22716744-1 - Clase 03 - Régimen salarial 07 - Agrupamiento 2 - Tramo 02 - Subtramo 02 - del Servicio Penitenciario Provincial, con retroactividad al 01/12/2014, por razones particulares. Publíquense los edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial.
30/31/7 y 3/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY FLORENCIA GARCIA CORDIGLIA o GARCIA MUÑOZ CORDIGLIA LAVALLE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12042
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MABEL GLADYS FERREYRA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12025
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SANTOS PORTIOLI CARRA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12037
30/31/7 y 3/4/5/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

El Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, de la Primera Circunscripción Judicial en los Autos N° 252.526 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ROBLEDO NORBERTO ARIEL p/ EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** notifica a Norberto Ariel Robledo, DNI 14.962.459 de ignorado domicilio la resoluciones de fs. 24 y 13 que, respectivamente y en sus partes pertinentes dicen: «Mendoza, 08 de julio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes, declárese de ignorado domicilio al Sr. Norberto Ariel Robledo, DNI N° 14.962.459. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 C.P.C. III-... Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez subrogante» y «Mendoza, 02 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordenar se requiera de pago el/los demandado/s por el cobro de la suma de Pesos catorce mil seiscientos noventa y tres con 12/100 ($ 14.693,12) que le reclama la actora con más la suma de Pesos siete mil quinientos ($ 7.500) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad del/ de los demandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados del 4% mensual, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente las personas autorizadas. III- Cítase al/los demandados para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. Notifíquese. Regístrese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez».
Bto. 12082
31/7 y 5/10/8/2015 (3 P.) $ 228,00

(*)

Juez Segundo Juzgado de Familia en Autos N° 1217/13/2F, **«RIVERO AGUIRRE MARCELA c/ ORTIZ DAVILA JULIAN POR BLSG»,** notifica a Julián Ortiz Dávila, DNI N° 92.472.902, de ignorado domicilio que a fs. 84 y vta. el Juzgado Resolvió: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) Otorgar a la Sra. Marcela Rivero Aguirre D.N.I. 92.342.850, el beneficio de litigar sin gastos, para tramitar el juicio de Divorcio Vincular. II) Notifíquese la presente por edictos una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III) Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz, Juez. Dra. Graciela Valverde de Colombi, Secretaria.
31/7/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

6° Paz. Expte. N° 251.114 caratulados **«BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ GIMENEZ ANGEL GUILLERMO p/ EJEC TIP (P.V.E.)»,** notifica a Angel Guillermo Gimenez, DNI 14.733.751, de ignorado domicilio, resolutivo obrante a fs. 77: «Mendoza, 28 de mayo de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Credicoop Coop Ltdo contra Gimenez, Angel Guillermo y condenar en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago de capital reclamado o sea

la suma de Pesos tres mil ciento treinta y uno con 75/100 ($3.131,75), con más intereses legales a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, IVA, costos y costas. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Oscar Portabella en la suma de pesos trescientos trece con 17/100 ($313,17) y Santiago Portabella en la suma de pesos seis-cientos veintiseis con 34/100 ($626,34), atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la ley 3.641. Not y Reg. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez».

Bto. 12097

31/7/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

Indemnización por fallecimiento Artículo 33 Decreto- Ley 560/73, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la Sra. **VARGAS NORMA CRISTINA** D.N.I. N° 10.041.685, quien cumplía funciones en Hospital El Sauce, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. Mendoza, 20 de julio de 2015.

Bto. 12092

31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 36,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado. Expte. Nº 251.565 caratulados **«BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A. c/SIERRA, CRISTIAN LISANDRO p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»** a fs. 56 en su parte pertinente resolvió: «Mendoza, 22 de junio de 2015. Autos y vistos:... fallo: I.- ... III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ignacio Argumedo y Pablo Bernal, en las respectivas sumas de pesos ciento veinticinco con 24/100 ($125,24) y de pesos doscientos cincuenta con 48/100 ($250,48), Art. 31 y 19 de la ley 3641. IV.- Regular honorarios a la defensora Titular de la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes, Dra. Verónica Cruz, en la suma de pesos ciento setenta y cinco con 33/100 ($175,33), con el destino previsto en el último inc. del art. 47 del C.P.C. V.- Imponer las costas al demandado vencido. Notifíquese por edictos como lo prescribe el art. 68, 69 y 72 de C.P.C. la ley N° 1.719 de la L.O.T. Oportunamente notifíquese al Defensor Oficial. A fs. 57 del mismo expediente, en su parte pertinente se resolvió: Mendoza, 24 de junio de 2015... Autos y vistos: ... resuelvo: I- Modifíquese el resolutivo 1 de fs. 56, que deberá decir: Hacer lugar a la demanda instada por Banco de Servicios S.A., contra Sierra, Cristian Libando, DNI N° 22.777.939, demandado, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y dos con 42/100 ($1.252,42), con más sus intereses pactados, en tanto y en cuanto no superen la suma admitida por el Juzgado, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, IVA y costas del juicio». II.- Rija en todo lo demás la sentencia de fs 56. Notifíquese en forma conjunta con fs. 56. Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez».

Bto. 12132

31/7/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos autos 32.412, caratulados **«BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS SOCIEDAD ANONIMA c/ LUJÁN CLAUDIA ELIANA POR EJECUCIÓN ACELERADA»,** notifica a Claudia Eliana Luján, D.N.I. 26.386.352, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 14 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, martes, 30 de diciembre del 2.014. Autos y vistos. Estos autos Nº 32.412, caratulados «Banco de Servicios Financieros Sociedad Anónima c/ Luján Claudia Eliana por Ejecución Cambiaria», atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 259, 260 y concordantes del Código Procesal Civil. Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de $ 9.759,54 que le reclama el actor, con más de la $ 3.240,46 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses legales -tasa activa- y costas del juicio. Cítase al demandado para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez».

Bto. 12133

31/7 y 5/10/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

()*

RUBÉN OMAR SUÁREZ, DNI N° 13.734.573 con domicilio en calle Falucho N° 200 Esq. Alem de la Ciudad de Maipú, Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su medio a quien corresponda a fin de solicitarle la publicación de Edicto por 1 (un) día, en mi consideración de Empresa de contratista de terceros para Ecogas según Matrícula N° 272. Y Ciud N° 20-13.734.573-1. Dicho pedido de publicación se funda en la necesidad de presentar la publicación de edictal para iniciar inscripción en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1030 letra D, año 2015, Ámbito 00917, Tipo: Expediente.

Bto. 12110

31/7/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada, a fs. 135, en Autos N° 251.453 caratulados **«RIVERO, GLADYS BEATRIZ c/LOS CERRILLOS SRL p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** ordena notificar a Los Cerrillos S.R.L., titular registral del inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el asiento N° 9652 fs. 841 T° 44 «A» Godoy Cruz, cuya ubicación física es la siguiente: calle Vistalba 3050, esq. Potrerillos, Barrio San Isidro, Godoy Cruz, Mendoza, con una superficie de 114,25 m2, Padrón de Rentas Nº 05-59684-6, Padrón Municipal Nº 59674, según plano de mensura para título supletorio realizado por el Ingeniero Agrimensor Oscar A. Pérez Solfanelli, y conforme resolución de fs. 135 de dichos autos que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de setiembre de 2013. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dra. Patricia Fox - Juez».

Bto. 12129

31/7 y 5/10/8/2015 (3 P.) $ 144,00

()*

Juzgado 4° de Paz, Expediente N° 251.887 **«AMERICA S.R.L. c/ ALTAMIRANO MIRIAM CARMEN p/ EJECUCION ACELERADA CAMBIARIA».** Notifica a Altamirano Miriam Carmen, DNI 12.901.360, declarado de ignorado domicilio, la siguiente resolución: «Mendoza, 03 de septiembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II- Ordénese se requiera de pago a la demandada Sra. Miriam Carmen Altamirano, DNI N° 12.901.360, por el cobro de la suma de Pesos dos mil doscientos cuarenta y tres ($ 2.243,00) que le reclama el actor con más la de Pesos ochocientos noventa y siete con 20/00 ($ 897,20) para responder intereses pactados que correspondan, IVA, costos y costas del juicio. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles en propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de Pesos tres mil ciento cuarenta con 20/00 ($ 3.140,20) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez». A fs. 33 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de junio de 2015. Autos y vistos:.. Resuelvo: 1) Declarar que a Altamirano Miriam Carmen es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento ordenado a fs. 10 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. 4) Notifíquese juntamente con el segundo párrafo de fs. 20. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». Y a fs. 20 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 23 de febrero de 2015... Se hace saber que con fecha 10/02/2015 mediante Acta Nº 357 ha prestado juramento la Dra. Viviana, Isgro Mostaccio en calidad de Juez Titular del presente Tribunal, por lo que entenderá en las presentes actuaciones. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez».

Bto. 12135

31/7 y 5/10/8/2015 (3 P.) $ 264,00

()*

Juzgado de Gestión Asociada Segundo. Expte. N° 254.902 caratulados **«COOP. DE VIVIENDA CRED. Y CONS. LA PATRIOTA c/ ORTIZ JUAN ALBERTO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** a fs. 43 en su parte pertinente

resolvió: Mendoza, 04 de junio de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el demandado Juan Alberto Ortiz, D.N.I. N° 13.760.860, es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el punto 1) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley junto con el auto de fs. 15 durante tres días con dos de intervalo. 3) Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. A fs. 15 del mismo expediente, en su parte pertinente se resolvió: Mendoza, 30 de diciembre de 2014... Autos y vistos:... Resuelvo: 1)... 2) Ordenar se requiera de pago al demandado Juan Alberto Ortiz por el cobro de la suma de Pesos setenta y nueve mil ciento setenta y tres con 60/100 ($ 79.173,60) que le reclama la actora, con más la suma de Pesos treinta y nueve mil quinientos veintiséis con 40/100 ($ 39.526,40) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida de propiedad del demandado que se encuentre en su domicilio hasta cubrir la suma de Pesos ciento dieciocho mil setecientos ($ 118.700) para responder a capital; intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento en caso de ser necesario. 3) Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Jdo. (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese... Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez.
Bto. 12134
31/7 y 5/10/8/2015 (3 P.) $ 228,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIRTA JULIA COSTANA COOREMAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12091
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLADYS CRISTINA CINTA VAQUERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12125
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Sucesorios

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 122.442 caratulados «ARENA JUAN p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Arena, DNI Nº 2.962.526 a que comparezcan a la audiencia del tres de agosto de 2015 a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115790
29/6 y 2/7/28/31/7/2015 (5 P.) $ 73,50

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 23.448 cita y emplaza herederos y acreedores de GOMEZ BERTA al comparendo del día diez de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 62831
30/6 y 3/8/28/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Hernández María Rosa, CI Nº 534.412 Mza. y Cotal José Domingo, C. Ext. Nº 533.226 Mza. el día 19 de agosto del corriente año a las 9 horas. Autos Nº 36.891 caratulados «HERNANDEZ MARIA ROSA y JOSE DOMINGO COTAL p/SUCESION». Firmado: Corina Beltramone, Secretaria.
Bto. 108488
3/8/28/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.187 «SOLER CARMEN CONCEPCION p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Concepción Carmen Soler, LE Nº 4.662.206 fijado para el día veinte de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107107
3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.012.867 «SOSA DELFIN HUGO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfín Hugo Sosa al comparendo fijado para el día miércoles cinco de agosto próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 1977
3/7/10/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.335 cita y emplaza herederos y acreedores de BARRERA, FLORINDA ANGELICA, al comparendo del día veintisiete de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Dra. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 107180
3/8/28/31/7 y 5/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.225 cita y emplaza herederos y acreedores de ABURTO JOSE DANOR al comparendo del día treinta y un días de julio de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Ester Anabel Frecentese, Secretaria.
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) S/ Cargo

Juez Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a acreedores, herederos y los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.111 caratulados «QUIROGA JOSE LINO p/SUCESION» a la audiencia del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dra. Laura Roxana Pellice, Secretaria Vespertina.
Bto. 107293
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.169 «VELARDEZ GRACIELA EDITH p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la sucesión de Graciela Edith Velardez, DNI Nº 12.000.906 fijado para el día veinticinco de agosto de 2015 a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107319
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Señor Juez del Vigésimo Juzgado en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, en Autos Nº 251.158 caratulados «OLGUIN JOSE ALFONSO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. José Alfonso Olguín, DNI 12.044.985 a la audiencia de comparendo a realizarse el día doce de agosto de 2015 a las nueve horas. O. Lorena Bengolea, Secretaria.
Bto. 107305
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.721 caratulados «CORDOBA JOSE ANTONIO p/SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo seis de agosto próximo a las catorce y treinta (14.30) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 107337
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.427 «ALTAMIRANDA ANACLETO y DI MARCO DOMINGA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Altamiranda Anacleto y Di Marco Dominga, comparendo el día cinco de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107324
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.568 «ACIAR ANGEL NORBERTO por SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Aciar Angel Norberto, a comparendo el doce de agosto doce horas, Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 107323
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.620 «FORQUERA ROBERTO GREGORIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Gregorio Forquera comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107311
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.423 «CAVALOTTI ISMAEL RICARDO OSCAR p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y

acreedores de Ismael Ricardo Oscar Cavalotti comparendo el día trece de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107310
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.684 «OLIVA MANUEL JESUS p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Jesús Oliva comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107314
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de ALONSO ANTONIO al comparendo del día seis de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 89.345. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107313
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 104.252/119.070 caratulados «ABALLAY RAMON PABLO, ALANIZ TEODOLINA y ABALLAY DELFIN ORLANDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aballay Delfín Orlando, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107298
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.993 caratulados «PANACITE CARMEN MARIA ANTONIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Panacite Carmen María Antonia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107307
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.395 caratulado «CARMONA TERESA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 107321
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.062 «TEMPESTTI MARIA LAURA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Tempestti María Laura, a audiencia el día 11 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107320
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Salem Mohamet Santos y López Alba Rosa al comparendo tres de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.349 caratulados «SALEM MOHAMET SANTOS y LOPEZ ALBA ROSA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107335
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario José Traetta y del Sr. Daniel Armando Traetta al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255662) caratulado «TRAETTA MARIO JOSE y TRAETTA DANIEL ARMANDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107309
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Muller Raúl Enrique al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día cuatro de agosto de 2015 a las trece treinta horas. Autos N° 251.249 «MULLER RAUL ENRIQUE p/SUCESIÓN». Dra. Romina Lauriente.
Bto. 107389
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 27.792 «CAMPOS MARÍA ESTHER p/SUCESIÓN», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante María Esther Campos, L.C. N°: 4.137.602, a acreditar los derechos que invoquen, comparendo día cinco de agosto próximo a las catorce horas. Dra. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107394
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, autos Expte. N° 251.284 «DIAZ CARMEN p/ SUCESIÓN» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo, cinco de agosto de 2.015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó, Secretaria Vespertina, Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107392
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Señor Juez del Cuarto Juzgado Civil de la Segunda Circunscripción Judicial cita a presuntos herederos y acreedores de la causante: DIAZ ANALIA LETICIA a la audiencia del día cuatro de agosto de dos mil quince, a las doce horas, haciéndoles saber que deberán acreditar en dicho acto, los derechos que invoquen. Autos Nº 122.427. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115870
8/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.335 cita herederos y acreedores de VALDEZ NESTOR FABIAN al comparendo el día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 107173
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.297 cita herederos y acreedores de FONTEMACHI MIGUEL al comparendo el día veintisiete de agosto de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 107192
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.023 «FERNANDEZ RAFAEL y MARIA ANGELICA SANCHEZ p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Rafael Fernández y María Angélica Sánchez al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 107194
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.934 «ADI MARTHA SUSANA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Martha Susana Adi, DNI Nº 10.980.736 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veinticinco de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107191
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.638 «OLIVERA ALBERTO RICARDO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Olivera Alberto Ricardo y Fernández María del Carmen, comparendo el día tres de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 107184
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.813 «OVIEDO JUAN RAUL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Raúl Oviedo comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107181
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.297 «RAMOS BLANCA ELVIRA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramos Blanca Elvira, comparendo el día diez de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107136
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.089 «CARRAZCO ECILDA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo veinticinco de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 107188
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.296 cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LINDOR ALMARAZ al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 107190
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de SOLTI RAUL ANTONIO al comparendo del día doce de agosto de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 251.144. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107175
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 251.036 caratulados «MAYNE DORA CARMEN p/SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Dora Carmen Mayne al comparendo el día veintiocho de octubre próximo a las diez y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 107193
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante en el Expte. Nº 251.366 caratulado «FERNANDEZ SILVIA ROSA p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día veinte de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Juez Subrogante.
Bto. 107185
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que comparezcan con citación y emplazamiento en Autos Nº 251.361 caratulados «ROMERO MARIA ELVIRA p/SUC.» al comparendo del diez de agosto de 2015 a las doce horas. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 107144
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.324 «CABRILLANA AUDELINA y NUÑEZ JUAN ANOTINIO APOLINARIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Cabrillana Audelina y Núñez Juan Antonio Apolinario, a audiencia el día 10 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Arijón, Secretaria.
Bto. 107182
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «FABRE ARTURO MARCELINO», al comparendo del día dos de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.319. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107162
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López María Rosa y Retamales Roberto al comparendo once de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.014 caratulados «LOPEZ MARIA ROSA y RETAMALES ROBERTO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107189
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Medina Aroca José Arturo al comparendo uno de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.292 caratulados «MEDINA AROCA JOSE ARTURO p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107169
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Páez María Isabel al comparendo veintisiete de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.281 caratulados «PAEZ MARIA ISABEL p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107166
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Primer Tribunal de Gestión Asociada en Autos Nº 254.419 caratulados «GARCIA RAUL GERARDO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Raúl Gerardo García, DNI 8.430.151 a comparendo día cuatro de agosto próximo a las ocho y treinta horas. María Lina Giraldez, Secretaria.
Bto. 107150
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Mario Luis Impellizzeri, CI Ext. 177.126; Josefa Ginestar, DNI F 8.330.965 y Gladys del Carmen Impellizzeri, DNI 16.767.760, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto de 2015 a las once treinta horas en Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255593) caratulado «IMPELLIZZERI MARIO LUIS Y OTS. p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107164
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Felicidad Concepción Lorenzo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto a las once horas en la Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255494) caratulado «LORENZO FELICIDAD CONCEPCION p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107172
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Santiago Sepúlveda, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día tres de agosto de 2015 - diez horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255369) caratulado «SEPULVEDA SANTIAGO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107171
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. José Braulio Arias, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de agosto de 2015 - once horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255622) caratulado «ARIAS JOSE BRAULIO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107168
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María Elvira Kennedy, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255184) caratulado «KENNEDY MARIA ELVIRA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107167
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Alfredo Benegas, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día cinco de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254943) caratulado «BENEGAS ALFREDO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107137
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Mirta Susana Schvartzman, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 13 de agosto de 2015 a las diez horas en Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255591) caratulado «SCHVARTZMAN MIRTA SUSANA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107123
6/8/27/29/31/7/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil Expte. 251.254 «RIBE MERCEDES RAMONA p/SUCESION» cita

y emplaza interesados de la sucesión de Mercedes Ramona Ribe, DNI Nº 3.263.871 fijado para el día diecinueve de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107322
8/28/31/7 y 5/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael en los Autos Nº 122.320 caratulados «ROJAS ISABEL p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rojas Isabel, LC Nº 3.232.027 a fin de que comparezcan a la audiencia del día seis de agosto de dos mil quince a las doce horas, haciéndoseles saber que deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 115861
10/27/29/31/7 y 4/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.307 cita herederos y acreedores de CRISTIAN JACINTO comparendo seis de agosto próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4001
10/27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/8/ 2015 (10 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado en lo Civil de San Rafael cita a herederos y acreedores de Rafael Benito LE N° 3.367.535 y Salvador María Rosa DNI N° 8.565.785 en autos N° 122.459. Caratulados: «BENITO RAFAEL Y SALVADOR MARIA ROSA p/SUCESION». Audiencia de comparendo el día 3 de agosto del 2015 a las 12:30 hs. Firmado: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115876
10/27/29/31/7 y 3/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.924 «VERA FERNANDO CANDIDO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fernando Cándido Vera al comparendo fijado para el día miércoles diecinueve de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4010
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/ 2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 54.564 «CORTES o CORTEZ ROSA DEL CARMEN Y PEDRO ALCANTARA o ALCANTARO LIRA p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Rosa del Carmen Cortes o Cortez y Pedro Alcantara o Alcantaro Lira al comparendo fijado para el día martes once de agosto próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4051
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/ 2015 (10 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.790 «CARNERO ANTONIO VICTOR p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carnero Antonio Victor al comparendo fijado para el día martes dieciocho de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4052
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/ 2015 (10 Pub.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.011.965 «CORIA JACINTO Y ERMELINDA MOYANO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Jacinto Coria y Ermelinda Moyano al comparendo fijado para el día martes once de agosto a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4056
27/28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/8/ 2015 (10 Pub.) $ 120,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.898 «GONZALEZ ARMANDO LUCIO p/ SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Armando Lucio González, DNI M Nº 8.028.198 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día dieciocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107487
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 27.962 «SLEIMAN SOFIA ELENA p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sofía Elena Sleiman, DNI Nº 10.386.272 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiséis de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 107480
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.682 «CASTRO JUAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Castro comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107461
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 119.147 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERRERO MARIA DE LA PURIFICACION p/SUCESION al comparendo del día dieciocho de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107431
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.275 «AYALA LILA p/SUCESION» cita y emplaza acreedores y herederos comparendo dieciocho de agosto de 2015 a las doce treinta horas. Fdo. Juez Dra. Fabiana B. Munafó. Secretaria Matutina: Dra. Mónica L. Moreno.
Bto. 107449
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de RUGGERI ANGEL ALFREDO al comparendo del día veintiséis de agosto de dos mil quince a las doce horas en el Expte. Nº 251.363. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 107460
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 250.846 caratulados «QUIROZ ENRIQUE LUIS ALBERTO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Quiroz Enrique Luis Alberto, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día once de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107437
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.336 «VOLMAN MARTA SUSANA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Marta Susana Volman al comparendo para el día dieciocho de agosto de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107485
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.258 caratulados «SPATOLA SARA LILIANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Liliana Sara Spatola, DNI 16.011.942 el día 10/ 08/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 107458
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.264 «DORIGO ANGELA ANTONIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Dorigo Angela Antonia, a audiencia el día 24 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 107459
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.356 «GALDEANO MARIANO y BOLOGNA MARIA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Galdeano Mariano y Bologna María, a audiencia el día 20 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107456
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.024 «INOSTROSA ENRIQUE ALFONSO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Inostrosa Enrique Alfonso, a audiencia el día 13 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107447
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «MIGUEZ FRANCISCA», al comparendo del día diez de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.112. Gabriela

D'Amico, Secretaria.
Bto. 107450
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GIORGIO SERGIO GUSTAVO», al comparendo del día catorce de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.135. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107476
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «ANDINO RAMON ANTONIO», al comparendo del día veintisiete de agosto del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.382. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107424
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Teresa Emilia Borquez, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día catorce de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255475) caratulado «BORQUEZ TERESA EMILIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107410
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Pedro Edgardo Vassellucci, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiuno de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255702) caratulado «VASSELLUCCI PEDRO EDGARDO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107423
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Luis Alberto Rosales, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Marzari Céspedes - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255492) caratulado «ROSALES LUIS ALBERTO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107453
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Humberto Francisco Sosa, DNI 6.845.009, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 a las ocho treinta horas en Sala Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza. Expediente (012051-255692) caratulado «SOSA HUMBERTO FRANCISCO p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107478
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza herederos y acreedores de Costa Carmen Ramona, DNI F 8.340.846, comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 18 de agosto de 2015 a las 11.00 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 154743 Acum. 255.402 «BULFARO DOMINGO y COSTA CARMEN RAMONA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107479
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.779 «CHAVEROS DELFOR CRISPIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Delfor Crispín Chavero al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4017
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.113 «PERAZZOLI JUANA DEL CARMEN y RAFAEL RODOLFO FREDES p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Juana del Carmen Perazzoli y Rafael Rodolfo Fredes al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4009
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4014
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.633 «KADER NELLY p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Nelly Kader al comparendo fijado para el día martes veinticinco de agosto próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4007
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 40,00

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear, Mendoza cita a herederos y acreedores de Albino Aurelio Ibaceta, DNI Nº M 6.924.696 el día veinticinco (25) de agosto de 2015 a las nueve (09.00 hs.) horas. Autos Nº 36.860 caratulados «IBACETA ALBINO AURELIO p/ SUCESION». Firmado: Corina V. Beltramone, Secretaria.
Bto. 108493
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil de cita a herederos y acreedores de Lucas Gastón Segura, DNI Nº 32.002.509 comparendo cuatro (04) de agosto próximo once y treinta (9.30) horas debiendo acreditar en este acto el derecho los derechos que invoquen. Autos Nº 122.418 «SEGURA LUCAS GASTON p/SUCESION». Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115867
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Doce Civil, Autos 251.970 caratulados «CAPALDI LUCIANO FEDERICO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Capaldi Luciano Federico, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diez de agosto de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4006
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.012.652 «FERRIGNO CARMELO Y YOLANDA IRMA SANTUCCI p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Carmelo Ferrigno y Yolanda Irma Santucci al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4021
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.788 «BRASERO GREGORIO VICENTE Y TERESA D'ANGELO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Gregorio Vicente Brasero y Teresa D'Angelo al comparendo fijado para el día lunes treinta y uno de agosto próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4023
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO audiencia veintisiete de agosto de dos mil quince a las once horas. Acreditando en acto los derechos que invocan. Autos 122.448. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115881
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Civil Rvia. Expte. Nº 31.274, cita herederos y acreedores de LLALEN LEONARDO RAFAEL, comparendo veintiséis de agosto próximo, once hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4019
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Biritos, Abel Guillermo al comparendo veintisiete de agosto próximo a las quince y treinta horas. Expte. N°

251.343 caratulados «BIRITOS ABEL GUILLERMO p/SUCESIÓN». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107674
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 1.013.105 «DI MARTINO OSCAR JULIO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Oscar Julio Di Martino al comparendo fijado para el día miércoles dos de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4062
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Agustín Miguel Aporta, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2.015 - nueve y treinta horas (Sala Borda- Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255574), caratulado «APORTA AGUSTIN MIGUEL p/ SUCESIÓN». Dra. María Laura Ibañez, Secretaria.
Bto. 107719
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.834 «GIUNTA LORENZOp/SUCESION», cita herederos y acreedores de Lorenzo Giunta al comparendo fijado para el día miércoles veintiséis de agosto próximo a las diez horas. Dra. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4075
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, autos Nº 122446 caratulados «LAZARO RICARDO FEDERICO p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de Ricardo Federico Lazaro, D.N.I. Nº 12265277 a comparecer a la audiencia del diecinueve de agosto de 2015 a las once horas, acreditando los derechos que invoquen. Dr. Javier Alexis Pretel, Secretario.
Bto. 115891
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Mario Anuar Sapaag, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 7 de agosto de 2015 a las diez treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255465), caratulado «SAPAAG, MARIO ANUAL p/ SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107544
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Horacio Catania, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día siete de agosto de 2015 - diez y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254625), caratulado «CATANIA HORACIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107549
27/29/31/7 y 4/6/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Hilda Uroz D.N.I. N° F3.551.466, el día 20.08.2015, a las 09.30 hs. Autos N° 36.841 «UROZ HILDA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108496
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Josefa Baldoma, L.C. N° 1.925.016, el día 20.08.2015, a las 10.00 hs. Autos N° 29.241 «AGOSTINI AGUSTIN y BALDOMA JOSEFA p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108498
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), cita herederos y acreedores de Mónica del Carmen Zaragosa D.N.I. N° F6.727.202, el día 20.08.2015, a las 09:00 hs. Autos N° 36.934 «ZARAGOSA MONICA DEL CARMEN p/SUCESION». Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108497
28/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 250.472: «COMPAGNONI MIRTA HAYDEE Y CHIRINO MARCIAL ANDRES p/SUCESION» cita y emplaza interesados de la Sucesión de Chirino Marcial Andrés DNI N° 6.924.637, fijado para el día veinticuatro de agosto de 2015, a las nueve horas. Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 107569
28/31/7 y 5/10/13/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

Tercer Juzgado Civil, sito en Paso de los Andes N° 555 de General Alvear, provincia de Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Druziuk Gregorio M.I N° 06.931.914, a la audiencia de comparendo del día diecinueve (19) de agosto próximo a las diez (10:00 hs) horas. Autos N° 35.178 caratulados «DRUZIUK GREGORIO p/SUCESION». Fdo: Dra. Vivian Balada, Juez Subrogante.
Bto. 108500
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, cita a presuntos acreedores y herederos de Inés Revolledo, al comparendo del día 3 de Agosto de 2.015 a las 12:00 hora en el Expte. N° 122.438, caratulados «REVOLLEDO INES p/SUCESION «. Fdo. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Dr. Alejandro J. Yagüe, Secretario.
Bto. 115875
27/29/31/7 y 3/5/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, autos Nº 55.887 «MORALES LUIS ERNESTO p/SUCESION», cita herederos y acreedores de Luis Ernesto Morales al comparendo fijado para el día jueves tres de setiembre próximo a las ocho horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4072
27/29/31/7 y 3/5/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez Civil Rvia. Expte Nº 31.325, cita herederos y acreedores de RODRIGUEZ GARCIA JUAN, comparendo veinte de agosto próximo, once y treinta hs. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4078
28/29/30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/8/2015 (10 Pub.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Antonio Bermúdez DNI Nº 10.432.742. Autos N° 27.201 caratulados «BERMUDEZ JOSE ANTONIO p/SUCESION», comparendo día trece (13) de agosto próximo a las catorce (14.00) horas, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 107984
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.496 «GOMEZ JUAN ANDRES p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Juan Andrés, comparendo el día veintiocho de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 107948
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 254.951 «VELARDE ISABEL SUSANA p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Velarde Isabel Susana p/ Sucesión, comparendo el día veinticinco de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12004
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.741 «LISTA, FRANCISCO RAMON p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Lista, Francisco Ramón, comparendo el día veinticuatro de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12014
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 2º Tribunal Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Fox, Autos N° 255.535 «MICHELAN

ITALO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Michelán Italo Roberto, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 251.416 «MANARA LUISA INES p/ SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Luisa Inés Manara comparendo el día treinta y uno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12010
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 250.979 caratulados «SIMO SEBASTIAN, YAQUINES RITA SELVA y MIGUEL ANGEL SIMO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Simo Sebastián, Simo Miguel Angel y Yaquines Rita al comparendo de herederos del día once de agosto próximo a las doce horas. Graciela Pérez, Secretaria.
Bto. 107828
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.500 cita y emplaza a herederos y acreedores de GENTY EDUARDO y CARSELLER JOSEFA MARIA p/SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 107949
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 251.534 cita y emplaza a herederos y acreedores de SUAREZ ELENA CUSTODIA p/ SUCESION al comparendo del día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas y treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 12012
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.244 cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE PINILLOS y TOMASA DELGADO al comparendo del día veinte de agosto de dos mil quince a las doce horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12013
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.319 cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO GUSTAVO GREGORINI al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las diez treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12005
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.052 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINA JOSEFA CHAMORRO al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho treinta horas. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 12001
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CERDA JOSE ANTONIO al comparendo del día veintisiete de agosto de dos mil quince a las doce y treinta horas en el Expte. Nº 251.322. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12002
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Décimo Juzgado Civil, en Autos Nº 251.183 caratulados «ORTIZ RAUL ALBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores comparendo veintiséis de agosto próximo a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 108000
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Doce Civil, Autos 251.703 caratulados «ALDECO FELIX y VENDITTI MARIA ELENA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Aldeco Félix y Venditti María Elena, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día uno de setiembre de dos mil quince a las nueve horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107990
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.937 caratulados «STORTO ANA ELBA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Storto Ana Elba, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día trece de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107991
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 251.927 caratulados «PULVIRENTI JOSE PEDRO PABLO p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Pulvirenti José Pedro Pablo, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día diecinueve de agosto de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 107996
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.349 «KEMEC MIGUEL MARIO y DUPERTUIS SILVIA ARGENTINA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Miguel Mario Kemec y Silvia Argentina Dupertuis al comparendo para el día veinte de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107963
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.382 «SCHILLAGI SILVIO MARCELO y DI CESARE JUANA p/ SUCESION» cita acreedores y herederos de Silvio Marcelo Schillagi y Juana Di Césare al comparendo para el día veintiséis de agosto de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 107961
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.080 «ALBERGANTE ALIDA GLADYS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Albergante Alida Gladys, a audiencia el día 18 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 107952
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.260 «DIAZ ROBERTO ANTONIO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Díaz Roberto Antonio, a audiencia el día 12 de agosto próximo, catorce treinta horas. Silvia Lydia Arijón, Secretaria.
Bto. 12007
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Peregrina Reta María Esther Angela al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día quince de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.327 «PEREGRINA RETA MARIA ESTHER ANGELA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 12009
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Lichtscheidl Alejandro y Aparicio Enriqueta del Carmen al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día diecisiete de setiembre de 2015 a las trece horas. Autos Nº 251.319 «LICHTSCHEIDL ALEJANDRO y APARICIO ENRIQUETA DEL CARMEN p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 107950
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LOMORO CARMELA; BIANCHI RITA; BIANCHI ATILIO y BIANCHI AURORA», al comparendo del día diecisiete de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.445. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 107999
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Lucero Vicente Domingo al comparendo diecisiete de setiembre próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 251.323 caratulados «LUCERO VICENTE DOMINGO p/SUCE-

SION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 107998
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Joaquín D'Angelo Zapata y Carlos D'Angelo, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255780) caratulado «D'ANGELO JOAQUIN y D'ANGELO CARLOS p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 107995
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Sulma Lidia Milanich, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veinticuatro de agosto de 2015 - once y treinta horas (Sala Vélez Sársfield - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255639) caratulado «MILANICH SULMA LIDIA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 107989
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Ramírez Dora Mabel Magdalena al comparendo doce de agosto próximo a las dieciséis horas. Expte. Nº 250.983 caratulados «RAMIREZ DORA MABEL MAGDALENA p/SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12054
29/31/7 y 4/6/10/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 27.467 caratulados «ARRIAGADA FRANCISCO IGNACIO y RAMIREZ ISABEL p/SUCESION», cita emplaza herederos, acreedores del causante, acreditar los derechos que invoquen, comparendo dieciocho de agosto próximo a las catorce (14.00) horas. Fdo. Dra. Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 12070
30/31/7 y 3/4/5/6/7/10/11/12/8/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 254.010 «ABALLAY YOLANDA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Aballay Yolanda, comparendo el día veintiuno de agosto de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12096
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.774 «RODRIGUEZ ROSA EUFEMIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodríguez Rosa Eufemia, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12124
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en Autos N° 255.123 «DEVITA PASCUAL y PIÑA AGUIRRE DE DEVITA, MANUELA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Devita Pascual y Piña Aguirre de Devita Manuela, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Elizabeth Calderón.
Bto. 12123
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.259 «FORNI FRANCISCO ROBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Roberto Forni, comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12139
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.667 «ARCE VICTOR HUGO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Hugo Arce comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12121
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.669 «MARTINEZ MARIA LUISA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de María Luisa Martínez comparendo el día dos de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12116
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael Autos Nº 120.517 caratulados «VISENTIN HUMBERTO p/SUCESION» cita y emplaza a los presuntos herederos y acreedores del causante Humbeto Visentin, LE Nº 6.919.820 a que comparezcan a la audiencia del dieciocho de agosto de dos mil quince (18/08/2015) a las once horas (11.00 hs.), debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115900
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados porel causante en el Expte. Nº 251.409 caratulados «ORTIZ MARIO p/SUCESION» para que comparezcan con citación y emplazamiento a la audiencia del día tres de setiembre de 2015 a las doce horas. Susana S. M. Costantino, Secretaria.
Bto. 12120
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 251.253 «FLORES JUAN DE DIOS p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Flores Juan de Dios, a audiencia el día 25 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12122
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 60,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «PRIVITERA ANA», al comparendo del día quince de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.450. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12117
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Carrizo Roberto, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 24 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255726) caratulado «CARRIZO ROBERTO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12103
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Miguel Casado y la Sra. Carmela Di Marco, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2015 - 11.30 horas (Sala Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255846) caratulado «CASADO MIGUEL y DI MARCO CARMELA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12119
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Patricia Alejandra Maturano, DNI Nº 17.621.434, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 21 de agosto de 2015 - 8.00 horas (Sala Dr. Guillermo Borda - Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de

Mendoza). Expediente (012051-253982) caratulado «MATURANO PATRICIA ALEJANDRA p/SUCESION». María Lina Giraldez, Secretaria.
Bto. 12131
31/7 y 4/6/10/12/8/2015 (5 P.) $ 80,00



Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 441,54 m2. Propiedad: Luis Jorge Roberto Cerutti. Ubicada: Calle Nazar N° 1290, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Agosto 5. Hora 9. Expediente 14267-D-2015.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 200 m2 aproximadamente parte mayor extensión de dos títulos 1 Héctor Victorio Manuel Maddio y 2 María Carmen Ursula Degiambattista de Maddio. Pretendidos por Miriam Rosalía Agüero Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 en Callejón Castelli 534 Coronel Dorrego Guaymallén. Límites: Norte los propietarios títulos 1 y 2, Sur Callejón Castelli, Este propietario título 2, Oeste propietario título 1. Agosto 5 hora 9. Expediente: 12003D15.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 48,00

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, mensurará 1271.47 m2 propiedad Irma Ofenia Garbarino de Nazrala. Julio Roca N° 1691 Coquimbito Maipú. Expte. 13806-D-2015. Agosto 5, hora 9.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

Jorge Peralta Ingeniero Agrimensor, cita a condóminos e interesados callejón comunero salida a calle Alzaga N° 4780 Chacras de Coria Luján de Cuyo. Expte. 12753-D-2015. Agosto 6, hora 9.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 24,00

Ricardo Pirrone Ing. Agrimensor mensurará 9035.00 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propiedad de Carmen Tristán de Yubero. Pretendida por Cesareo Eduardo Yubero. Calle Belgrano N° 187, Villa Departamento Lavalle. Límites: Norte: Calle Belgrano; María Romina Fisela; Carlos Roberto Planas; Sergio Fabián Iacobucci y Carmen Tristán Yubero, Sur: Carlos Alberto Castillo; Edison Marcial Moyano, Víctor José Bullaude y Severo Torres; Este: Carmen Yubero; Centro de Jubilados y Pensionados M Motta; Provincia de Mendoza y Nelly Castro, Oeste: Severo Torres. Agosto 5. Hora 18. Expte. 14146-D-2015.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 72,00

Agrimensor Alberto López Campini mensurará aproximadamente 382,00 m2 para Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58. Propietario: Abraham Marchesky. Pretendiente: Silvia Irene Lorenzo. Límites: N: Andrés Alberto Gouiric, S: Calle Dr. César Milstein, E: Calle Dr. Shestakow, O: Juana del Carmen Cornejo. Ubicación: Calle César Milstein esquina Dr. Shestakow, Ciudad, Capital. Expte. 14072-D-15. Fecha: 5. Hora 13.00.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Juan Antón, mensurará 11.180,45 m2 para título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendiente Laura Elvira Thomas, Raúl Alejandro Miranda, Julio César Vega. Límites: Norte y Oeste: Marcelo Alejandro Srvabio. Sur: Elio José Luis Minola, Este: Laura Elvira Thomas. Malargüe s/n (200 metros al oeste de calle Moyano), Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente 5387-D-2014. Agosto 5, hora 12.
Bto. 107969
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 5002.16m2, 26539.10 m2, 6030.27 m2 y 43055.15 m2; partes de mayor extensión, fundos enclavados, propiedad de Santa Maria de los Andes S.A. Dominio Fiduciario (Ley 24441), ubicados por servidumbres de transito constituidas y a constituir, al oeste de servidumbre de transito preexistente y por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial Nº 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Agosto 5, 13:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Santa Maria de Los Andes.- Expediente: 12931D2015.-
Bto. 12019
29/30/31/7/2015 (3 P.) $ 72,00

Fernando Ariel Caciamani, Ingeniero Agrimensor mensurará 1,6ha aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de Sara Najle de Abrahan, Manuel Najle, Barbara Najle de Abrahan, Abrahan Najle, Angel Najle y Fortunato Najle, pretendida por Andrés David Morales, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5.756/58, ubicada en Carril Montecaseros, costado Oeste, 625m al Sur de Carril Zapata. Límites: Norte y Oeste: Los Titulares, Sur: Ivana González, Hernán David Ceferino González y Los Titulares, Este: Carril Montecaseros y Los Titulares; Montecaseros, General San Martín. Expediente: 879-D-2015, Agosto: 05, hora: 13:40
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará 179,75m2 de Francisco Alejandro Rey, Lavalle 406 Ciudad Rivadavia. -Expediente nº 1162-D-2015; hora 18,30; agosto: 05.-
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 200 m2, aproximadamente propiedad de Cámara Compensadora de Valores Documentados Sociedad Anónima, Pretende Edgardo Ariel Andreu Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión Título Supletorio, calle Cabo Oyarce Nº 424, ciudad de Godoy Cruz; Límites NE: Alejandro Del Pie; SW: Demetrio Bazan, SE: calle Cabo Oyarce; NW: Nicoletta Martuccio; Agosto 06, hora 16- Expte. 12896-D-2015.
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Horacio Gonzalez, mensurará 524,00 m2, de Eugenio Torrent - Julio A. Roca 464 - Ciudad - Capital - Agosto 05 - Hora 9,00 - Expediente: 14.348-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 725.08 m2 parte mayor extensión propietario: Rastelli Abel Ezequiel y Cairo Roberto Amilcar, ubicada: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n° costado sur 345 m oeste calle La Posta s/n° 1950 m norte Calle Mitre, Ciudad, Junín. Agosto: 05, hora 9.00, Expte. 1606- R- 13.
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 300,00 m2 propietario Gabriel Agapito Paez. Ubicación Juan José Paso 364 - Ciudad- San Rafael. Agosto: 05, hora: 17:30. Expte: 1850-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Raúl Bollati, Agrimensor mensurará 1836,04 m2 de Oliva Aldo Emilio, Inalican y Cornu Esq. Sur Oeste, Ciudad, San Rafael. 07 de Agosto, hora: 16. Expte: 1842-D-2015
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 345 m2, propietario: Canabal, Norma Elina, Avenida Alberdi 1361, Ciudad, San Rafael. Expediente 1764-D-2015. Agosto: 05, hora 17.-
Bto. 12047
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 328.30 m2, propiedad de José Scolaro Molino, ubicada Calle Moldes N° 565, Ciudad, Capital. Agosto 08, hora 10. Expte. 14259-D-2015
Bto. 12101
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Ariel Godoy, mensurará aproximadamente 1 Ha, propietario Dirección Nacional de Vialidad, Ruta 144 Km 673.89, Cuadro Benegas, San Rafael. Agosto 10, hora 15. Expte. 1330-D-2015
Bto. 12101
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Ariel Godoy, mensurará aproximadamente 6200 m2, propietario Dirección Nacional de Vialidad, Ruta 143 Km 461.86, Villa Atuel, San Rafael. Agosto 10, hora 15. Expte. 1331-D-2015
Bto. 12101
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará aproximadamente para gestión Título Supletorio Ley 14159 Dec. 5756/58. 237.17 m2 de Raquel Shocron de Shocron, Alberto y Salvador Aquiba Shocron pretendida por Flavio Fernando Giamportone. Malvinas Argentinas N°2689, General Belgrano, Guaymallén. Límites. Norte: Calle Malvinas Argentinas; Sur: Francisco Sibairu

Cusipuma y Barbarita Correa de Sibairu; Este: calle San Lorenzo y Oeste: Daniel Funes.- Agosto 08, hora: 17.- Expte. Nº 14404-D-2015-01130
Bto. 12101
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Rafael Ferreyra mensurará 863,30 m2, aproximadamente, propiedad de José Ramón Fragapane, ubicación Nicolás Avellaneda 951, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 8, Hora 9. Expte. 14263D2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Rafael Ferreyra mensurará 385,89 m2, propiedad de Jacinto Diguardo, ubicación Rivadavia 180, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 9, Hora 9. Expte. 13264D2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Roberto Bär, agrimensor, mensurará 517,00 y 1.000,00 m2 ad corpus, colindantes entre sí, a nombre de Leticia Lede Fresquet y Leticia María Esther Lede Fresquet, respectivamente, ubicadas Ruta Provincial Nº 89, s/nº, costado Norte, 418,00 metros al Oeste del Puente sobre Río Blanco. Villa El Refugio, Potrerillos, Luján de Cuyo. Agosto 05, Hora 9,00. Expediente 12.551D2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará 450 m2, propietaria Lidia Haydee Guatelli, ubicados Talcahuano 475, La Puntilla, Luján de Cuyo. Agosto 10, 12 hs. Expediente 14268D2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Eduardo Monserrat Agrimensor mensurará 237.50 m2, propiedad Paolasso de Cuervo, Teresa Gladys, calle Colombia 1334 Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 8, 10:00 hs. Expediente 14391D2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Rubén Carrascosa, Agrimensor, mensura y fracciona Parcela: «2» superficie 145.711,02 m2 Gimenez, Pablo Mauricio, sobre 5º C.C.I.F. c/s a Ruta Nº 94, costado Norte 316,20 m al Este del 4º C.C.I.F. de THE VINES, punto de encuentro, Los Chacayes, Tunuyán. Cita a linderos, propietarios, condóminos e interesados del mencionado callejón. Expte. 14511-D-15. Agosto 8, Hora 16.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Fernando Piccolella, Ingeniero Agrimensor mensurará 231.97 m2 aproximadamente Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propiedad Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado, calle Adolfo Calle (o Río Juramento) 6223, Capilla del Rosario, Guaymallén, pretendiente Andrés Marcelo Ponce. Norte: calle Adolfo Calle (o Río Juramento), Sur: Tolber SA, Este: calle Aviador Almonacid, Oeste: Juan Paulo Sissa. Agosto 11, Hora 10:30. Expediente 14252-D-2015.
Bto. 12113
30/31/07 y 3/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará y fracciona 9.141,56 m2, de Claudia Viviana Rubinstein, Calle Camino a Los Corrales s/n, a 266 m al sur de Ruta a Vallecitos, costado Oeste, Vallecitos, Potrerillos, Luján de Cuyo. Expte. 14395-D-2015. Agosto 10, 10.30 hs.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Enrique Navarro mensurará 296.20 m2. Propiedad Resentera Angélica María y Resentera Olga Luisa. Calle San Martín N° 439, La Consulta, San Carlos. Expte. N° 14314-D-2015. Agosto 9. Hora 17.00.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 786,46 m2 y 6.628,10 m2 propiedad Javier Darío Sosa, Callejón Torrez s/n (costado Noreste) 340,00 m Noroeste Calle Serpa, Rodeo del Medio, Maipú. Agosto 10, hora 17.00. Expediente 12197D2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Mauro Domínguez, Ing. Agrimensor, mensurará 400 m2, propiedad de Jofré Sofía Mary, ubicados en calle Silvano Rodríguez N° 58, Coquimbito, Maipú. Día 10 de agosto de 2015. Hora 10.00. Expediente N° 14540-D-2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 396 m2, propiedad Alberto Pérez Calle Las Achiras 11 m sur calle Los Cipreses (costado Oeste) B° Venier Palmira San Martín. Agosto 12. Hora: 12. Expte. 1165-D-2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Oscar Greco, Agrimensor mensurará 60001.15 m2 aproximadamente parte de mayor extensión del título propiedad de José Demalde Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola y Comercial pretendida por Daniel Luis Aldo Girala Gestión título supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58. Límites: Norte: de José Demalde Sociedad Anónima, Industrial, Agrícola y Comercial, Sur: Rafael Herrera, Gustavo Excequiel Arrigo y Juan Herrera, Este: Guido Vannucchi, desagüe Cañada del Moyano por medio, Oeste: calle Corvalán. Ubicación: Calle Corvalán 612 m al norte de carril Barriales La Colonia Junín. Agosto 12. Hora: 10. Expte. 1166 D 2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Irma Laudecina Agrimensora mensurará 987,53 m2, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, de María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre, pretendida por Pablo Marcelo Iannizzotto, en calle de Circulación de Lotes 52 al 27 s/n a 40,33 m al Oeste de Camino de La Unión costado Norte, Jardín Lomas de Chacras, Sierras de Encalada, Las Heras. Agosto 10. Hora 10. Expte. 7136-D-2014. Límites: Norte, Este y Oeste: María Magdalena Pérez Gilhou de De La Torre, Sur: Calle de Circulación Lotes 52 al 27.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 50.718,00 m2 propiedad Luis Alberto y Hugo Jorge Ortolani, Los Atamos 4847, Fray Luis Beltrán, Maipú. Agosto 10, hora 16.30. Expediente 14065D2015.
Bto. 12114
31/7 y 3/4/8/2015 (3 P.) $ 12,00

Mejoramiento de Ofertas

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 139 de los autos Nº 1.250.353 caratulados: **«MENDEZ ADRIANO DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Junio de 2015 Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Llámese a mejorar la oferta de compra directa realizada por el Sr. Leonardo Diego Marquez, sobre el automotor marca Volkswagen Gol Trend 1.6 Dominio LVY-317, Modelo/Año 2012 por la suma de pesos cien mil con 00/100 ($ 100.000,00), por el plazo de cinco días. II. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, por el término de tres dias haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal y 21% de IVA en caso de corresponder. III. Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs., en la Secretaría del Tribunal. IV. Hacer saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. -V. Cumpla Sindicatura los actos ordenados, en el plazo de dos días. Notifíquese por cédula y en papel simple a la sindicatura. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez-.
C.A.D. 17185
29/30/31/7/2015 (3 Pub.) a/cobrar 340 Fracc.

Avisos Ley 11.867

()*

Aviso: que Masi, María Paula DNI N° 25.473.904 vende a Poli, María Lourdes DNI 32.427.426, el fondo de comercio del rubro Artículos para bebé y para niños, sito en calle Avenida Mitre 710 de la Ciudad de San Rafael libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Bto. 115678
31/7 y 3/4/5/6/8/2015 (5 P.)
$ 80,00

En cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867 Gastón Adrián Salvi D.N.I. N° 29.056.968 anuncia transferencia a favor del señor Alberto Javier Gutiérrez D.N.I. Nº 27.137.870, del Fondo de Comercio, destinado a Minimarket, denominado **«BUENOS AIRES 91»,** ubicado en calle Buenos Aires 91 de la Cuidad Capital de Mendoza. Oposiciones de ley ante Esc. María Gabriela Alvarez con domicilio en 9 de Julio 313 1º piso Of. 3, Ciudad, Mendoza.

Bto. 107962
29/30/31/7 y 3/4/8/2015 (5 P.)
$ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

KINETA S.A. - Modificación Estatutos Sociales: En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550 inc. b) en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del día 9 de Diciembre de 2013 a las 8hs, en reunión de accionistas de «Kineta Sociedad Anónima», convocada por el Directorio según Acta de fecha 7 de Noviembre de 2013 a las 8hs, se aprueba la modificación del Estatuto Social, considerando un Aumento de Capital de pesos cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil, lo que lleva el Capital Social a la suma de $18.515.000; cuyo textos aprobados por votación unánime de los accionistas son los siguientes: 1) Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos dieciocho millones quinientos quince mil ($ 18.515.000) representado por un millón ochocientos cincuenta y un mil quinientos (1.851.500) acciones de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 (t.o. 1984), y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Bto. 107778
31/7/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

LA ELCHA MINERA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA - Elección de Directorio: Conforme a la ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria N° 399 de fecha 09 de mayo de 2015 se eligieron los Directores Titulares y Suplentes y ,se realizó la distribución de cargos por Acta de Directorio N° 400 de la misma fecha. Autoridades: Presidente: Marta de Luca - D.N.I. 4.706.404; Directores Suplentes: Martín Correa Llano - D.N.I. 22.405.707 y Patricia Fabiana Ramírez - D.N.I. 20.112.682. Constituyendo domicilio especial en Parque Industrial Provincial s/ n, Luján de Cuyo, Mendoza. Vencimiento del mandato: 31 de diciembre de 2016.

Bto. 12083
31/7/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

El Directorio de **PATAGONIA GREEN S.A.** comunica el cambio de domicilio de la sede social, conforme Acta de Directorio de fecha 10 de abril de 2015. El domicilio de la sede social se fija en calle Agustín Alvarez N° 354, del departamento de General San Martín, Mendoza.

Bto. 12085
31/7/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

PENTASTE S.A. - Acta de directorio del 29/7/15. Comunica fijación del domicilio legal, fiscal y de la sede social en Paso de los Andes 225, Dpto. 4, Ciudad, Mendoza. El Directorio.

Bto. 12100
31/7/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

PANIFICADORA LA TENTACIÓN S.A. C.U.I.T Nº 30-71471620-0 - A los efectos establecidos en el art. 60 de la ley 19.550, informa que en la Asamblea General Ordinaria del día 01 de Julio de 2.015 se renovaron las autoridades, quedando conformado el Directorio por: Presidente el Señor CARABALLO, Cristian David D.N.I. N 25.362.716 y Director Suplente la Señora CARABALLO, Analia, D.N.I Nº 23.882.008, quienes asumen por el término de tres (3) ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial conforme el art. 256 de la ley 19.550 en San Martín nº 1.356, Tunuyán, Mendoza.-

Bto. 3861
31/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

LOCKERS S.A.: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha dieciséis de Enero de 2015 se designaron nuevos integrantes del órgano de administración, el cual se compone de la siguiente manera: Presidente: Roberto Oscar Sassone, argentino, D.N.I. N° 11.827.595, comerciante, con domicilio en calle Víctor Delhez 5914, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; Director Suplente: Pablo Antonio Cantú , argentino, comerciante, D.N.I. Nº 16.509.922, domiciliado en calle Boulogne Sur Mer 3131, 6ta. Sección, Ciudad, Departamento capital, Provincia de Mendoza. Los directores designados permanecerán en sus cargos durante tres ejercicios. Los directores constituyen domicilio especial en calle Víctor Delhez N° 5914, Chacras de Coria Luján de Cuyo, Mendoza.

()*

LOCKERS S.A.: Por acta de Asamblea Extraordinaria del 10 de Abril de 2015, se dispuso aumentar el capital social modificándose el Artículo Quinto, el que queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A, de cinco (5) voto por acción y de un valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital social podrá quintuplicarse, conforme al artículo 188 de la ley.

Bto. 12161
31/7/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

Comunícase modificación del Contrato Social. Acta Subsanatoria. En la Ciudad de Mendoza, a los 28 días del mes de Julio de 2.015, se reúnen en el domicilio social de calle Modesto Lima 316, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza los Señores Sergio Fabián Ballesteros de 51 años de edad, casado, argentino, de profesión empresario, D.N.I. N 16.376.260, C.U.I.T.: 23-16376260-9, domiciliado en calle Siena 2553 Barrio Palmares de Presidente, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza , y la Sra Sandra Patricia Merino de 48 años de edad, casada, argentina, de profesión empresaria, DNI 24.319.248 CUIT 27-24319248-5 con domicilio en calle Siena 2553 Barrio Palmares de Presidente, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, y dicen: 1) Que vienen a acompañar Acta Subsanatoria del Contrato Social oportunamente suscripto el día 03 de Julio de 2.015 y que originalmente fuera constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **MERINO S.R.L.** 2) Que a continuación se detallan las cláusulas subsanadas en reemplazo de las originales. PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girara bajo el nombre de **SBALLESTEROS S.R.L.** y tendrá su domicilio legal en calle Modesto Lima 316, Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, sin que ello obste a su posterior cambio sin limitación alguna, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías, en cualquier parte del país o del extranjero. Quinta: Capital Social. Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: cincuenta mil ($ 50.000,00.-), formado por quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos ($100,00.-) cada una, y que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Señor Sergio Fabián Ballesteros, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, es decir la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000), b) La Sra. Sandra Patricia Merino, doscientos cincuenta (250) cuotas de capital, es decir la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000). . Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años

computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. El capital social podrá ser ampliado, y los socios tendrán derecho a la suscripción de las nuevas cuotas sociales, en proporción a las ya integradas por cada uno o como determine la reunión de socios en forma unánime. El aumento de capital podrá realizarse a través de la incorporación de nuevos socios para lo cual se requerirá unanimidad. Décimo Octava: Autorizar a los Socios Gerentes, al Dr. Daniel Porcel, DNI 13.177.763 Contador Público Nacional Matricula 2580, y al Dr. Rolando V Jung, DNI 11.177.017 Abogado matricula Nro 3098, quienes en forma indistinta actuarán para tramitar la inscripción del presente contrato ante los Registros Públicos pertinentes.
Bto. 12145
31/7/2015 (1 Pub.) $ 116,00

()*

ZUCCHELLI S.A. Designación de Directorio. Convocados en Asamblea General Ordinaria, de fecha 23/06/2015, en su sede social, Pedro Pascual Segura 2640 de Las Heras, Provincia de Mendoza, se procede a la elección del directorio, fijando en uno (1) el número de directores y en uno (1) el número de suplente, por el plazo de tres ejercicios, siendo electo como presidente: JUAN MANUEL ZUCCHELLI DNI Nº 33.166.787 y como director suplente: ZUCCHELLI RAUL DNI 13.395.939. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan domicilio especial en calle Pedro Pascual Segura 2640, Las Heras, Provincia de Mendoza.
Bto. 12147
31/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

«ESTANCIA LAS CHACRAS S.A.» Comunica que con fecha 01/07/2010, resolvió modificar su estatuto en los siguientes aspectos: Capital Social: pesos doscientos veinticuatro mil ($ 224.000) representado por un mil doscientas ochenta (1.280) Acciones Ordinarias, Nominativas no Endosables, Clase «A», de pesos ciento setenta y cinco ($175) de valor nominal cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. Organización de la Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, cuyos miembros podrán ser re-electo indefinidamente. La asamblea designará como mínimo un (1) Director suplente y como máximo siete (7) por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión nombrará un Presidente. La representación de la Sociedad, estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia del primero. Organo de Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.
Bto. 12148
31/7/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

HORMIGONERA DEL OESTE S.A. - De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley Nº 19.550 (t.o. 1984). Se comunica que con fecha 29 de Junio de 2015, según Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13, se resolvió aumentar el capital Social, lo que implica modificar el estatuto en la siguiente cláusula: 2) Capital, Acciones y Accionistas: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ($ 298.400) representado por dos mil novecientos ochenta y cuatro (2.984) acciones ordinarias nominativas no endosables y con derecho a cinco (5) votos por acciones, de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por disposición de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.-
Bto. 12149
31/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

LA CASA DEL REY S.A. Elección de Directores. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que «LA CASA DEL REY S.A.», con sede social ubicada en calle Álzaga 3972, Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo de esta provincia, en Asamblea Ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2015, procedió a aceptar las renuncias presentadas por los Directores Titulares Señores PHILIPPE BERNARD GABRIEL ROLET (D.N.I. 93.941.457), BENOIT YVES LOUIS BERNERON (D.N.I. 93.923.575), aprobándose la gestión de ambos y su vez se aceptó la renuncia del único miembro suplente Señor PATRICK MARIE DE SUAREZ D'AULAN (Pasaporte 12CZ48002), quién no intervino para cubrir vacancia alguna. Como complemento de esta medida, se dieron por finalizados los mandatos de los restantes miembros titulares del Directorio electos en el acto asambleario celebrado el 9 de mayo de 2014, Señores Ing. JUAN ANTONIO ARGERICH (D.N.I. 4.203.349) y Contador RODOLFO DANIEL PAOLUCCI (D.N.I. 22.412.462). En el mismo acto fueron electos para conformar el directorio 1) Para Miembros Titulares: El Señor PATRICK MARIE DE SUAREZ D'AULAN (Pasaporte 12CZ48002), JUAN ANTONIO ARGERICH (D.N.I. 4.203.349); RODOLFO DANIEL PAOLUCCI (D.N.I. 22.412.462), PAMELA SOLEDAD ALFONSO (D.N.I. 28.401.113), MATTHIEU FREDERIC STEPHANE GRASSIN (D.N.I. 93.902.839), MARÍA GRACIELA DRAGO (D.N.I. 20.949.623) y PABLO NICOLÁS FRANCISCO (D.N.I. 24.917.564) y 2) Para Miembro Suplente: DIDIER DEBONO (Pasaporte 22519033-K). Por otra parte se hace saber que Los Señores Ingeniero JUAN ANTONIO ARGERICH y Contador RODOLFO DANIEL PAOLUCCI, cuyos correspondientes documentos de identidad se encuentran explicitados precedentemente, en reunión de Directorio celebrada el 5 de marzo próximo pasado fueron designados Presidente y Vicepresidente del Directorio. Los Contadores RODOLFO OCTAVIO SÍCOLI (DNI Nº 8.725.274) y JAQUELINA ALEO (DNI Nº 26.221.845), continúan en sus respectivos cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente. La duración en el mandato de directores titulares y suplentes quedó establecida en tres ejercicios económicos, culminando por tanto el 31 de diciembre de 2017. En lo que respecta a la duración en el mandato de los Señores Síndicos mantiene su vigencia; es decir el 31 de diciembre de 2016.
Bto. 12152
31/7/2015 (1 Pub.) $ 88,00

()*

VIAL SIEPV S.A. - Se hace saber los nuevos miembros del directorio de VIAL SIEPV S.A. Con fecha 10/06/2015 se designo Como Presidente del Directorio al Sr. Ricardo Rafael Ragazzone, DNI 11.827.225 y como Director Suplente a la Sra. Gallego Margarita Rosalía, DNI 10.978.613, con vencimiento de sus mandatos el 31/12/2017.
Bto. 12150
31/7/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

PLATAFORMA S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzol de 2015 ha procedido a la reelección del directorio, quedando conformado por el Sra MARIA VICTORIA SAENZ DNI N° 27.369.774, como Director Titular y Presidente y la Sr. EDUARDO BERTOLOTTI DNI 25.034.719 como Director Suplente. Duración de mandatos, tres ejercicios, según el estatuto.
Bto. 12169
31/7/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ASURRO S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción, se pone en conocimiento que por decisión de los Sres. Accionistas en Asamblea Ordinaria celebrada el 16 de abril del 2014 y de conformidad al Acta de Directorio Nº 13 del 18 de abril del 2014, el Directorio de Asurro S.A. queda conformado de la manera que se indica a continuación con mandato hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación referida al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre del 2017: Presidente: Pierrini, Luis Octavio; Vicepresidente: Marchini, Jorge Héctor; Director Suplente: Ferrario, Andrés Alberto Hernán.
Bto. 12165
31/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

ASURRO S.A. - Con el objeto de proceder a su inscripción se pone en conocimiento que los Sres Accionistas de Asurro S.A. en Asamblea General Ordinaria celebrada el 5 de febrero del 2011, resolvieron fijar el domicilio legal y fiscal y de la sede social en Morón 280, Ciudad, Mendoza.
Bto. 12165
31/7/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

AVEA S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante

Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2015 ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado por el Sr. Carlos Antonio Luna, DNI Nº 23.942.893 como Director Titular y Presidente de la sociedad y el Sr. Mauricio Ariel Diaz DNI Nº 22.726.519, como Director Suplente. Duración del mandato un ejercicio económico.

()*

AVEA S.A. Informa que en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Mayo 2015, se decidió modificar la duración del mandato del directorio pasando de (1) un ejercicios a (3) tres ejercicios. A continuación se transcribe el artículo modificado. Título V - Administración y Representación. Artículo Decimotercero: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La asamblea deberá designar por lo menos un director suplente y como máximo un número igual al de los miembros titulares establecido. Los directores suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones y se incorporarán, siguiendo el orden de su elección, en oportunidad de producirse situaciones de vacancia de los miembros titulares. Las incorporaciones de los miembros suplentes se extenderán hasta que desaparezcan las causales que las originaron y como plazo máximo hasta que la próxima asamblea ordinaria designe sus reemplazantes. Estos últimos, deberán ser electos para completar mandato de los miembros originariamente sustituidos. Los directores son reelegibles indefinidamente y su designación revocable únicamente por la asamblea. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio delibera válidamente con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el Presidente del Directorio gozará de un voto adicional de decisión. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses. La Asamblea determina la remuneración del Directorio.

Bto. 12166

31/7/2015 (1 Pub.) $ 80,00

()*

BUY & SALE S.A. - Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General Nº 5 de fecha 30 de mayo de 2015, se procedió a la designación de un nuevo directorio, Presidente y Vocal Titular la Sra. Vanina Celeste Baldini, DNI 29.593.607, fijando domicilio especial en calle Cabildo Abierto Nº 204, casa 5, Godoy Cruz, Mendoza, y Director Suplente al Sr. Ricardo Baldini, D.N.I. 10.506.545, fijando domicilio especial en calle Cabildo Abierto Nº 204, casa 5, Godoy Cruz, Mendoza. El nuevo directorio tiene vigencia hasta 30 de mayo de 2018.

Bto. 12170

31/7/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Conforme lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, **«ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOTEO SOLANAS DE SAN TELMO»** por Acta de Asamblea General Unánime N° 3 de fecha 3 de Julio de 2015 y Acta de Directorio N° 19 de fecha 3 de Julio de 2015 designó de acuerdo al orden del día publicado oportunamente a los miembros Titulares y Suplentes de su «Comisión Directiva» y «Comisión Revisora de Cuentas» y quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Miriam del Carmen Cabrera; Secretario: Andrés Carracedo; Tesorero: Daniel Spalenza; Vocal Titular: Alfredo Pizzinato; Vocal Suplente: Ana María Saitta; Revisor de Cuenta Titular: Federico Heras; Revisor de Cuenta Suplente Gildas Zangrandi; Revisor de Cuenta Suplente: Alberto de Conick.

Bto. 12171

31/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CDR S.A.: a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2015 ha procedido a la renovación del directorio, quedando conformado por el Sr. Carlos Antonio Luna, DNI Nº 23.942.893 como Director Titular y Presidente de la sociedad y el Sr. Marcos Antonio Leal Ferreyra DNI Nº 25.180.621, como Director Suplente. Duración del mandato tres ejercicios económicos.

Bto. 12168

31/7/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

VIÑAS DE LA FLORIDA S.A. en cumplimiento de la Ley 19550, comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas celebrada con fecha 17 de Setiembre de 2014 se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos dos millones ochenta y dos mil doscientos ($ 2.082.200,00), aprobando por unanimidad un aumento de capital de pesos un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos ($ 1.282.200,00), quedando el artículo sexto redactado como sigue «Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos tres millones ochenta y dos mil doscientos ($ 3.082.200,00), representado por treinta mil ochocientas veintidós acciones (30.822) Ordinarias, Nominativas no Endosables, de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá quintuplicarse, conforme el artículo 188 de la Ley.»

Bto. 12142

31/7/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

IN. CO. SOCIEDAD ANÓNIMA por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 20 de Octubre de 2014 eligió nuevas autoridades con mandato hasta el 30 de Junio de 2016. Directora Titular y Presidente Eichhorn, Mónica Lila D.N.I. Nº 12.681.149 con domicilio real en Roque Saenz Peña 3534, Vistalba, Luján de Cuyo; Director Titular y Vice-Presidente Correa, Hernán D.N.I. Nº 16.076.909 con domicilio real en Río Cuarto n° 1987 Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Directores Titulares Del Campo, Sebastián D.N.I. Nº 27.505.327 con domicilio real en Barrio Parque las Colinas, Lote 12, Chacras de Coria, Luan de Cuyo, Mendoza; Del Campo, Diego Federico D.N.I. N° 25.564.161 con domicilio real en Roque Saenz Peña 3534, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; Juan Manuel Olaiz D.N.I. N° 27.740.591 con domicilio real en Roque Saenz Peña 3534 Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza y Directora Suplente Del Campo, Paola D.N.I. N° 24.486.240 con domicilio real en Roque Saenz Peña 3534, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; todos con domicilio especial en Necochea 40, Segundo Piso, Oficina 4, Ciudad, Mendoza. EL DIRECTORIO.

Bto. 12178

31/7/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

CATEC S.R.L. - Se informa que mediante acta de reunión de socios de fecha 15 de julio de 2015, fue modificado, el Capital que se aumenta a $ 210.000,00, representado por 21.000 cuotas sociales de diez cada una.

Bto. 12195

31/7/2015 (1 Pub.) $ 8,00

()*

«MEMO S.A.» - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 19.550, se hace saber que mediante acta de Asamblea Número 15 de fecha 3 de Julio del año 2015, se resolvió designar al señor Walter Horacio Domínguez, DNI 18.430.618, como Director Titular (Presidente); y Director Suplente al señor Juan Caracciolo Dominguez, DNI 6.831.571. En Acta de Directorio número 17 se efectuó la distribución de cargos, y la constitución del Directorio quedo conformada, como se ha consignado, Presidente Walter Horacio Dominguez, y Juan Caracciolo Dominguez, como Director Suplente, quienes durarán el término de tres ejercicios en su función. Se resuelve cambio de domicilio de la sociedad, fijando como nuevo domicilio en calle Santiago del Estero 625 de la Ciudad de la Provincia Mendoza.

Bto. 12193

31/7/2015 (1 Pub.) $ 32,00

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
Mendoza
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 4615/2015

Llámese a Licitación Pública, para convenir la Provisión de Materiales y Mano de Obra con destino a la ejecución de la Obra: «Construcción de Skate Park»; para el día 21/08/15, a las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: $2.264.352,00.-

Precio del Pliego: $ 2.264,35.

Venta de Pliego: hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura. Entrega de una (1) hora antes de la fecha de la apertura.

Requerir la documentación e informes correspondientes en la Dirección de Compras y Suministros, de lunes a viernes en horario Oficina.

30/31/7/2015 (2 Pub.) S/cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Contratación Directa

Llámese a Contratación Directa para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 3785 D 14 E 06
Apertura: 10 de agosto de 2015
Hora: 12:00

Adquisición de equipo de fibrocisto uretroscopio

Valor del pliego: $ 1.500,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Avda. Bandera de los Andes 2603, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar. (93785 CUC.255)
31/7/2015 (1 P.)

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Licitación Pública

Llámese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 3979 D 15 E 01
Apertura: 11 de agosto de 2015
Hora: 11:30

Filtro viral bacterial HME

Valor del pliego: $ 1.500,00
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Avda. Bandera de los Andes 2603, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar. (3979 CUC.255)
31/7/2015 (1 P.) S/Cargo

()*

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Invita a todos los interesados a participar en Licitación Pública
Poder Judicial de Mendoza
Contratación del servicio de seguro para el Parque Automotor del Poder Judicial - Expte. N° 796/15
Licitación Nº1041/15
Fecha del Acto público de Apertura: 26/08/15
Hora: 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: $ 480.000,00
Consultas Técnicas: Oficina de Choferes 4411688/1701.
Pliegos de Condiciones: Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en calle Patricias Mendocinas 529, 1° Piso Ala Oeste, Cdad. Mendoza.
Consultas en internet: www.jus.mendoza.gov.ar
31/7/2015 (1 Pub.) s/cargo

()*

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
Licitación Pública N° 019/2.015

«Compra de indumentaria para Personal Femenino»
Apertura: 13 de agosto de 2015
Hora: 09:00 hs.
Expte.: 3.732-M.T.-2015
Presupuesto Oficial: pesos ochenta y ocho mil con 00/100 ($ 88.000,00)
Valor pliego: pesos ciento ochenta y ocho con 00/100 ($ 188,00)
Valor estampillas: pesos doce con 00/100 ($ 12,00)
Informes: Tel. 02622- 488097/ 488015/489198
31/7 y 3/8/2015 (2 P.) S/Cargo

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Instituto Provincial de la Vivienda
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas «Techo Digno»

Licitación Privada

Expte Nº 2490-G-14 « Barrio Smata IV - 2º Etapa».
Objeto: Construcción de 28 viviendas, obras de urbanización e infraestructura.
Ubicación: Departamento de San Rafael.
Presupuesto Oficial: $10.544.345,66. Mes Referencial Mayo/ 2014.
Plazo de Ejecución: 10 meses. (300 días corridos).
Valor de pliego: $ 3.700,000
Fecha de Apertura: 06 de Agosto de 2015 - Hora: 11:00.
Lugar de Apertura de Sobres: Dpto. Compras y Licitaciones, Edificio Sede Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle Lavalle y San Juan de la Ciudad de Mendoza.
Los Pliegos de Condiciones deberán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-Dpto. Compras y Licitaciones, en horario de 8:00 a 13:00 hs. Además podrán ser consultados en la página web www.compras.mendoza.gov.ar. (Cuc 519).

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Instituto Provincial de la Vivienda
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Reconversión Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas «Techo Digno»

Contratación Directa

Expte. Nº 3428-G-2014 « Barrio Amanecer 1º Etapa».
Objeto: Construcción de 45 viviendas, obras de urbanización e infraestructura.
Ubicación: Departamento de Rivadavia.
Presupuesto Oficial: $ 17.987.937,00. Mes Referencial Mayo/ 2014.
Plazo de Ejecución: 12 meses. (360 días corridos).
Valor de pliego: $ 5.400,00.
Fecha de Apertura: 6 de Agosto de 2015 - Hora: 10:00.
Lugar de Apertura de Sobres: Dpto. Compras y Licitaciones, Edificio Sede Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle Lavalle y San Juan de la Ciudad de Mendoza.
Los Pliegos de Condiciones deberán ser consultados y/o adquiridos en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-Dpto. Compras y Licitaciones, en horario de 8:00 a 13:00 hs. Además podrán ser consultados en la página web www.compras.mendoza.gov.ar. (Cuc 519).
31/7/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.104.379,77
Entrada día: 30/07/2015	$ 10.875,00
Total:	$ 1.115.254,77

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar